



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D. N.

No.	Detalle	Observaciones
5	Caja No.3 Quirico Ant. Pérez	Cerrado d/f 30/04/79
6	Combinación de la no. 4, pagador Eusebio Mejía revisada el 30/4/1979.	Cerrada d/f 18/5/92
7	Caja No. 4 Fernando Alex. Pepín Enc. Control Cheque y Distrib. Pagos	Cerrado y lacrado s/f
8	Caja No.4 Hilton Nicolás Cabral	Cerrado y lacrado
9	Caja No. 4 Iván Moya Olivares	Cerrado y lacrado
10	Caja No. 4 Eusebio Mejía	Cerrado y lacrado
11	Caja No. 5 Luis A. Montalvo	Cerrado y lacrado
12	Caja No.5 Eugenia Familia	Cerrado y lacrado
13	Caja No. 6 Jaime Rodríguez	Cerrado d/f 30/04/79
14	Caja No. 6 Darío Luna	Cerrado d/f 27/10/80
15	Combinación Caja No. 7 pagador Melvin R. Hernández	Cerrado d/f 30/04/79
16	Caja No.8 Luis Ant. Puello G.	Cerrado d/f 30/04/79
17	Caja No.8 Isaac Bueno Díaz	Abierta d/f 30/04/79
18	Caja No. 8 Fausto Rojas Sección de pagos Tesorería Nacional	Cerrado d/f 30/04/79
19	Caja No.9 Francisco Pérez Sánchez	Cerrado d/f 27/10/80
20	Caja No. 9 Rafael A. Sánchez Cruz	Cerrado/lacrado
21	Caja No.9 Bernardo Sánchez	Cerrado/lacrado
22	Caja No.10 Eduardo Paredes González	Cerrado d/f 30/04/79
23`	Caja, No10 Mario Engomas	Cerrado d/f 30/04/79
24	Caja No.10 Pedro Cáceres de	Cerrado d/f 27/10/80
25	Caja No.10 Pablo Galibart	Cerrado d/f 30/04/79
26	Caja No.11 Ramón Osiris Rivera Delfini	Cerrado-Lacrado
27	Caja No.11 Alejandro de los Santos	Cerrado-Lacrado
28	Combinación Caja Caudales No. 12 Sección Pago Tesorería a cargo del señor Zoilo Aarón Pérez y Pérez	Cerrado s/f



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D. N.

ANEXO No. II

c) Facsímiles de cheques para pruebas del sistema computarizado:

Descripción	Cantidad
Facsímil de cheques en blanco desde el No. 00009796 hasta el No.00009927	132
Facsímil de cheques en blanco desde el No. 0000124 hasta el No. 0000132 del 11/11/83	9
Facsímil de cheques en blanco desde el 0000134 hasta 0000250	117
Cheques Facsímil en blanco sin numeración	473
Cantidad Total	731



REPUBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D. N.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE"

21 AGO 2013

00029699

Licenciada

ANTONIA GUABA,

Directora de la Dirección General de Pasaportes.

Su Despacho.

Distinguida Señora:

Cortésmente, le estamos remitiendo el informe que muestra el resultado de la Revisión Especial realizada a la Dirección General de Pasaportes, para el período comprendido del 01 de septiembre 2011 al 31 de agosto 2012.

Con sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,

LIC. RAFAEL ANTONIO GERMOSEN,
Contralor General de la República

RAG
JV/lm
15/08/2013

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERNALES
DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES
COMUNICACIONES EXTERNAS
FECHA 22/8/2013
HORA 5:00 PM
FIRMA [Firma]



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

**INFORME DE LA REVISION ESPECIAL REALIZADA A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES POR EL PERÍODO
DEL 01 SEPTIEMBRE 2011 AL 31 DE AGOSTO 2012**

Se realizó una revisión mediante el oficio No.0123992 del 12 de septiembre del 2012, designado por el Sr. Contralor de la República para realizar una Revisión Especial en la Dirección General de Pasaportes, a solicitud de la Licda. Antonia Guaba, Directora General de la citada Institución, con corte del 01 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012. Nuestra revisión se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley 10-07 y su Reglamento No. 491-07, las Normas Internas de Auditoria Gubernamental (NIAGU), y la Ley No. 126-01 de Contabilidad Gubernamental, por lo tanto incluimos aquellas pruebas que consideramos necesarias para sostener nuestras conclusiones y recomendaciones.

La Contraloría General de la República, conforme a las atribuciones que le confiere el Art. No. 14, en sus Numerales 2 y 11 de nuestra Ley No. 10-07 de fecha 8 de enero del 2007, que expresa: La Contraloría tiene la atribución de efectuar las inspecciones especiales o específicas previstas en la presente Ley, y en su Artículo I establece: “Se instituye el Sistema Nacional del Control Interno, bajo la rectoría de la Contraloría General de la República, con la finalidad de lograr una adecuada supervisión y control de los recursos públicos y de la gestión pública institucional y su interrelación con la responsabilidad por la función pública, dentro de las entidades del ámbito de aplicación de la presente Ley”, ha realizado una revisión especial a la Dirección General de Pasaportes.

Evaluamos los controles, procedimientos operacionales y contables de la Institución para determinar si incluían las prácticas usualmente necesarias para proveer un control apropiado y eficiente. En esta revisión identificamos debilidades de control interno, especialmente: **Plan operativo anual sin elaborar, Falta de formulación y documentación de los Manuales, Desembolso de caja sin documentación soporte, Actualización de los expedientes del Personal, Incumplimiento en las Retenciones que establece el Código Tributario, Incumplimiento de la Ley 340-06 y su Reglamento 490-07 y Contrato de Servicios no vinculado con la Naturaleza de la Institución.** (Ver recomendaciones 1, 2, 4, 6, 7, 9,10).

En el informe incluimos las recomendaciones que consideramos necesarias para mejorar las debilidades detectadas y por ende, el sistema de control interno; los auditores actuantes fueron los Licenciados (as) Juan Vargas, Cristina Olivo, Francisca Alcántara, Betania Aquino, Elías Mármol y Martha Violeta Ortiz, bajo la supervisión del Lic. José Núñez.

Licdo. Rafael Ant. Germosén
Contralor General de la República



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

INDICE

ANTECEDENTES	3
OBJETIVOS DE LA REVISIÓN	3
ALCANCE DE LA REVISION ESPECIAL	3
DATOS DE LA ENTIDAD	4
INCIDENCIAS:	9
1.- Elaborar Plan Operativo Anual	9
2.- Documentar los Manuales de Procedimientos de la DGP.....	9
3.- Actualizar el Organigrama de la DGP.....	10
4.- Cumplir con la Política sobre el manejo de efectivo en Caja y Banco.....	11
5.- Actualizar el inventario y fortalecer los controles sobre el manejo de los activos fijos	13
6.- Actualizar los expedientes de los empleados	14
7.- Cumplir con el Código tributario correspondiente a retenciones	15
de impuestos sobre la Renta.	15
ADMINISTRATIVO	16
8.- Cumplir con la Ley 288-04 de Reforma Fiscal relacionada con alquiler	16
9.- Rescindir contrato de alquiler	17
10.- Evaluar y realizar licitación sobre los Contratos de Mantenimiento	18
y de Aplicación Tecnológica	18
11.- Cumplir con lo establecido en la Constitución de la República en	20
relación a disposiciones relativas a la afectación de la Rentas Nacionales.	20
12.- Cumplir con Normativas en Pago de Bienes y Servicios.....	21
13.- Actualizar y ajustar el inventario electrónico de libretas conforme	22
a la toma física	22
OFICINAS PROVINCIALES	23
14.- Observaciones encontradas en la Agencia de San Francisco de.....	23
Macorís.....	23
15.- Observaciones encontradas en la Agencia de Santiago.....	24
16.- Observaciones encontradas en la Agencia de Santo Domingo Oriental.....	25
17.- Observaciones encontradas en el Centro de Capacitación de	26
Manoguayabo	26
ANEXO I	28
Desembolsos con cheques de la Cuenta Bancaria No.010-239506-3.....	28
ANEXO II	30
Detalle por cuenta	30



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

ANTECEDENTES

Mediante oficio No.0123992 del 12 de septiembre del 2012, fuimos designados por el Señor Contralor General de la República para realizar una revisión Especial en la Dirección General de Pasaportes, a solicitud de la Licda. Antonia Guaba, Directora General de la citada Institución mediante comunicación s/n de fecha 12 de septiembre 2012.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

1. Evaluar el cumplimiento de los objetivos conforme al Plan Estratégico.
2. Evaluar la utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
3. Verificar el cumplimiento con Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con su Reglamento de aplicación No.490-07
4. Verificar que los libramientos y cheques tengan anexos los documentos soportes que justifiquen el desembolso.
5. Verificar la razonabilidad de las Información Financiera y la aplicación de las Normas Internas de Auditoria Gubernamental (NIAGU) en su clasificación y registro.
6. Evaluar que los controles internos existentes sean adecuados, en las distintas áreas objeto de esta revisión.

ALCANCE DE LA REVISION ESPECIAL

La revisión abarcó el periodo desde el 01 de septiembre 2011 al 31 de agosto 2012. Se ejecutaron procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones en la Ejecución Presupuestaria así como del control interno existente en la Entidad, nuestra revisión incluyo y no se limito a los diferentes aspectos:

1. Examinamos el cumplimiento de la Ley No. 340-06 y su Reglamento de aplicación 490-07 sobre Compra y Contrataciones de Bienes y Servicios.
2. Revisamos el cumplimiento de las Leyes (542, 208 y 140-99).
3. Requerimos el Plan Operativo Anual (POA).
4. Analizamos la Ejecución Presupuestaria conforme a la Ley de Presupuesto.



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

5. Verificamos las nóminas de empleados.
6. Revisamos una muestra de libramientos y desembolsos a fin de determinar si cumplen con los procedimientos establecidos por la Ley ó el Manual de procedimientos de Contabilidad Gubernamental.

DATOS DE LA ENTIDAD

a) Base Legal y disposiciones legales aplicables a la entidad.

Mediante la Ley 549 de fecha 04 de marzo del año 1970, se crea la Dirección General de Pasaportes (DGP), como una institución bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, cuyo propósito es otorgar pasaportes ordinarios, documento imprescindible para que los dominicanos puedan trasladarse hacia el exterior, de igual forma debe ser usado por los extranjeros naturalizados en el país.

La Ley 208 de fecha 16 de Octubre del 1971, dicta nuevas disposiciones que ofrecen mayores garantías a los usuarios de Pasaportes y donde se establecen tres clases de pasaportes: Diplomáticos, Oficiales y Ordinarios.

El Decreto No.140-99, de fecha 13 de marzo de 1999, establece que además de las funciones como Institución encargada de expedir los pasaportes ordinarios, tendrá la responsabilidad de la administración, diseño, confección, control de seguridad, distribución y venta de libretas para esta clase de pasaportes.

El artículo No. 2 dispone que la Dirección General de Pasaportes cobrará por cuenta de la Dirección General de Impuestos Internos los derechos a que se refiere la Ley 208 sobre Pasaportes y el Reglamento de aplicación 956, de fecha 09 de junio de 1975, sobre expedición de los mismos.

b) Resumen de las Funciones de la DGP:

Expedir los pasaportes ordinarios, (Art. No. 1, Ley 140-99).

Responsabilidad de la administración, diseño, confección, control de seguridad, distribución y venta de libretas de pasaportes, (Art. No. 1, Ley 140-99).

Cobrar por cuenta de la Dirección General de Impuestos Internos los derechos para obtener las libretas de pasaporte, (Art. No. 2, Ley 140-99).

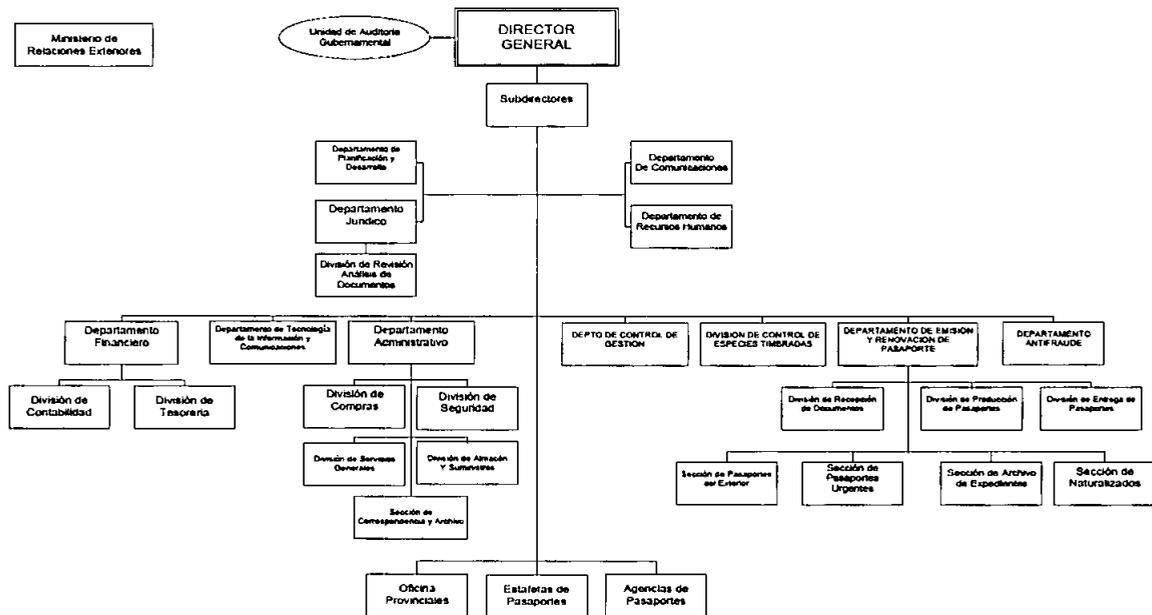


REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

c) Estructura Organizacional de la Dirección General de Pasaportes.

La estructura organizativa de la Dirección General de Pasaportes ha sido diseñada sobre la base de la misión y visión institucional. Los niveles jerárquicos han sido definidos de acuerdo con el esquema establecido por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Destacando que esta Institución consta de (1) Dirección, (11) Subdirecciones, (3) Divisiones, (10) Departamentos, (5) Secciones y (11) Oficinas provinciales. La cual contiene un capital humano de 599 empleados. Ver estructura organizacional:





REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

d) Funcionarios Principales Salientes.

	Nombre	Cédula	Cargo
1	Flavia Cristina García Terrero	001-0912169-9	Directora
2	Rosa Julia Del Carmen Rodríguez	001-0098765-0	Sub-Directora
3	Gina Loyo Brígida de la Altagracia	001-0726789-0	Sub-Directora
4	Fidencia Milagros Borbón Ovalle	001-0455422-5	Sub-Directora Administrativa
5	Octavio Confesor Romero	054-0093058-1	Sub-Director
6	Cesáreo Peña Bonilla	097-0003992-9	Sub-Director
7	Dulce María del Corazón de Lara	001-0174066-0	Sub-Directora
9	Darío Antonio de Jesús Velásquez	001-0378353-6	Sub-Director
10	Rafael Apolinar Beato Ramos	054-0073065-0	Sub-Director
11	Germinuris Crispín	001-0471010-8	Sub-Director
12	Jeovanny Alt. Pérez Abreu	026-0042653-6	Sub-Director General
13	Dorian Antonio Isaac Feliz Alegría	001-0094781-1	Sub-Directora General
24	Magalis del Carmen Sánchez García	001-0768653-7	Enc. Depto. Financiera
25	Vilma María Burgos Zamora	001-0007533-2	Tesorera
24	Jeanine Lisset Canela Almánzar	001-1351269-6	Enc. Compras y Contrat.

Datos tomados de la Nómina mes de Agosto 2012

e) Objetivos Estratégicos

El plan estratégico de la Dirección General Pasaportes tiene 2 objetivos generales:

1. Mejorar la gestión institucional racionalizando y automatizando los procesos para dar una buena atención a los usuarios.
2. Incrementar la legitimidad y la seguridad en la emisión y renovación de pasaportes de acuerdo a las normativas vigentes.

f) Ingresos del período

Durante el período revisado, esta entidad recibió ingresos del Presupuesto General de la Nación por RD\$269,030,566.00, Además, percibió ingresos propios o extrapresupuestario ascendente a RD\$ 36,765,571.00, por servicios relacionados con la emisión de los Pasaportes tales como: fotografías, certificaciones, actas y otros. El monto total de los ingresos ascendió RD\$ 305,796,137.30, los cuales son depositados en la cuenta de la Tesorería Nacional No. 240-015423-0 (Cuenta Única del Tesorero-CUT).

g) Desembolsos del período.

La Institución prepara Ejecución Presupuestaria mensual y anualmente elabora Estados Financieros, donde se presenta su situación económica. Al mismo tiempo, realiza desembolsos por medio de cheques internos de los fondos extrapresupuestarios a través de la cuenta bancaria No.010-239506-3 que tiene en el Banco de Reservas. A continuación



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

presentamos los desembolsos totales realizado por la DGP, a través de libramientos y cheques:

Desembolsos Presupuestarios

Resumen desembolsos del periodo	
Descripción	Valor RDS
Por Libramientos	269,030,566.30
Por Emisión de Cheques(Fondos Propios)	24,615,904.22
Total	293,646,470.52

Ver detalle de desembolsos con cheques y por cuentas contables en los Anexo I y II respectivamente.

Ejecución Presupuestaria Resumida por Objeto

Descripción	Total del periodo
Objeto 01-Servicios Personales	153,764,927.70
Objeto 02-Servicios no Personales	33,284,050.55
Objeto 03-Materiales y Suministros	77,968,174.89
Objeto 04-Activos no Financieros	4,013,413.16
Total General	269,030,566.30

h) Cuentas por Pagar

Proveedores	Monto RDS
CAASD	509.00
César Augusto Santo (Alquiler)	36,300.00
Comercial Lantigua, SRL.	296,496.00
Consultores Del Caribe, C. por A.	9,315.00
Danilo Gracia (Alquiler)	96,000.00
Eleazar Alberto Rivera	17,000.00
EDEESTE	170,752.46
Glenda Margarita Martínez (Alquiler)	17,600.00
Impogral, SRL	11,622,281.00
Infologin,EIRL	16,240.00
INAPA	13,669.00
José Gabriel Thomas Piñeiro	15,000.00



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Proveedores	Monto RDS
Leonte Santiago (Alquiler)	66,000.00
Marohu Investment, SRL	1,045,458.44
Micro & Computadores, S.A.	330,368.00
Miguel De León Hernández	37,955.35
Offitek, SRL	37,143.20
Omega Tech, S.A.	45,879.00
Ramón Pérez Peña	48,400.00
Sermega, SRL	60,900.00
Tiburcio Delgado de la Cruz	67,542.22
Trace Internacional, SRL	55,800.00
Tu Negocio de Hoy (Alquiler)	50,000.00
WEST,S.A.	22,272.00
CERTV	90,000.00
Empresas Radiofónicas, SRL	34,800.00
Total	14,303,680.67



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

INCIDENCIAS:

1.- Elaborar Plan Operativo Anual

Tipo de Situación: Incumplimiento con Políticas

Condición Observada:

Para el año 2012 la Dirección General de Pasaporte no elaboro el Plan Operativo Anual como lo establece El Plan Estratégico Institucional.

Esta situación afectó el cumplimiento de la ejecución presupuestaria en vista de que no existía una visión documentada donde estarían dirigidas las ejecuciones de la entidad.

Recomendación:

Elaborar el plan operativo anual para el próximo período conforme a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional.

*Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Departamento de Planificación y Desarrollo)
Estamos trabajando en el proceso y diseño del plan operativo para el año 2013, ya instruimos a las Unidades responsables a través del oficio de fecha 20 de septiembre del 2012 para trabajar en el mismo.*

Impacto: Mediano (2)
Fecha de Implementación: 01/01/2013
Fecha de Seguimiento: 01/01/2013
Status: En proceso

2.- Documentar los Manuales de Procedimientos de la DGP.

Tipo de Situación: Incumplimiento con Políticas

Condición Observada:

Al Encargado del Departamento Administrativo se le solicito los distintos manuales que institucionalizan las actividades realizadas por la DGP, y solo nos fueron suministrado el Manual de Puestos y Caja Chica.



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Recomendación:

Formular y aplicar todos los manuales relacionado con las Áreas financieras, administrativas y operacional, necesario para cumplir con la normativa del sistema nacional de control interno, a fin de que los procedimientos realizados estén escritos, y se cumplan.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Departamento de Planificación y Desarrollo)

Impacto: Mediano (2)
Fecha de Implementación:
Fecha de Seguimiento:
Status: Pendiente

3.- Actualizar el Organigrama de la DGP

Tipo de Situación: Debilidad de Control

Condición Observada:

El organigrama de la DGP no contempla en la estructura del Departamento Administrativo la División de Transportación, destacando que por la importancia de esta Unidad debe manejarse como una División independiente al igual que las demás Divisiones.

Recomendación:

Reestructurar el organigrama de la Institución a fin de incluir la División de Transportación y al mismo tiempo segregar en la nómina los empleados de la Dirección Administrativa de los funcionarios y empleados de Transportación.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Departamento de Planificación y Desarrollo)
Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Departamento de Recursos Humanos)

Impacto: Mediano (2)
Fecha de Implementación:
Fecha de Seguimiento:
Status: Pendiente



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

4.- Cumplir con la Política sobre el manejo de efectivo en Caja y Banco

Tipo de Situación: Incumplimiento de Políticas y Procedimientos

Condición Observada:

Al 31 de Agosto 2012, la Dirección General de Pasaportes presenta un balance de disponibilidad en la cuenta Caja y Banco ascendente a RD\$2,500,504.03, distribuido en la Cuenta Operativa No. 010-239506-3 por un valor de RD\$ 2,185,504.03 y en las cajas chicas por RD\$315,000.00, según documentos de la última conciliación bancaria suministrada por la Dirección Financiera.

Durante el período auditado se realizaron desembolsos por reposiciones de Cajas Chicas ascendentes a RD\$2,547,946.33. Al revisar estos desembolsos comprobamos incumplimientos relacionados con el Manual de Contabilidad de la Contraloría General de la República y el Manual Interno de Normas, Controles y Procedimientos para el Manejo del Fondo de Caja Chica de la Institución, según detallamos a continuación:

1) Pago del comprobante de caja chica No.21489 por RD\$3,085.00, para compra de piezas de una motocicleta, sin incluir en el documento el número de placa de la misma. (Reposición realizada con el cheque No.52210 de fecha 22/8/2012).

2) Reposición de fondo de caja chica realizada con facturas sin el número de NCF ni RNC, en incumplimiento a las siguientes normativas: Art. No.3 de la Norma General No.05-2009,

artículo No.2 del decreto No.254-06 de fecha 12/6/2006 y la Ley No. 557-05 del 01 de enero 2006. Además, se omitió el descuento del 10% como persona física en incumplimiento al artículo No. 6 en su literal b) del párrafo I, de la Ley No. 557-05, que modifica el Código Tributario de la República Dominicana. (Reposición realizada con el cheque No.51039 de fecha 16/09/11). Ver cuadro con el detalle de estas facturas:

Cheque No.	Fecha	Valor RDS	Comprobante No.	Valor Comp.	Nombre
51039	16/09/2011	84,932.95	20982	5,000.00	Robert Torres
			20928	2,000.00	Alejandro Christopher Paredes
			20926	6,000.00	Pascual Feliz
			20927	3,500.00	Robert Torres
			20944	6,500.00	Robert Torres
			20961	3,500.00	Robert Torres



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

3) Reposiciones de Caja Chica con fondo consumido en más del 60% en incumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del Manual de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República, para el manejo del fondo de caja chica. Citamos casos:

Cheque No.	Fecha	Valor reposición RD\$	Pagado por valores provisionales	Total consumido	% consumido	Valor del fondo
51039	16-09-2011	84,932.95	15,067.05	100,000.00	100	100,000.00
52210	22-08-2012	84,745.55	15,000.00	99,745.55	99	100,000.00
52215	19-06-2012	68,045.75	26,636.25	94,682.00	94	100,000.00
52160	02-06-2012	15,400.75	0.00	15,400.75	77	20,000.00
51022	13-09-2011	9,055.48	0.00	9,055.48	90	10,000.00
51025	13-09-2011	12,124.66	0.00	12,124.66	48	25,000.00

Recomendaciones:

- 1) Describir detalladamente en la factura el concepto de los recursos desembolsados por caja chica.
- 2) Requerir a los proveedores factura con RNC y con NCF al momento de realizar compras, como también, realizar la retención del 10% para persona física como establece la DGII, según el Art.No.3 de la Norma General No.05-2009, el artículo No.2 del decreto No.254-06 de fecha 12/6/2006 y la Ley 557-05 del 01 de enero 2006.
- 3) Cumplir con el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República, de realizar las reposiciones de caja chica cuando el consumo de las mismas esté en un 60%.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Departamento de Contabilidad)

Impacto: Mediano (2)

Fecha de Implementación:

Fecha de Seguimiento:

Status: Pendiente



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

5.- Actualizar el inventario y fortalecer los controles sobre el manejo de los activos fijos

Tipo de Situación: Debilidad de Control

Condición Observada:

Al revisar los activos fijos al 31/8/2012, ascendente a RD\$37,782,238.34, identificamos las siguientes observaciones:

1. La motocicleta marca Yamaha modelo 2003 placa No.026917 chasis No.MH33HB0082K264801, presenta condiciones de deterioro.
2. La relación del inventario de activos fijos correspondiente a estafetas provinciales, no están separados por Departamentos, situación que dificulta su identificación y control al momento de verificarlos.
3. La División de Transportación carece de una tarjeta control para cada Unidad, donde se registren las reparaciones o mantenimientos de los vehículos de la Institución.
4. Todos los activos fijos se presentan con el status "En uso", en lugar de clasificarlos en Bueno, Regular o Dañado, a fin de identificar su condición real para la toma de decisiones administrativas.

Recomendaciones:

1. Cumplir con la Ley No. 33 de Bienes Nacionales del 12 de octubre de 1970, y su reglamento No. 247/87, y descargar la Motocicleta por su estado de deterioro, ya que no puede prestar ningún tipo de servicio a la Entidad.
2. Cumplir con el Sistema de Control Interno sobre los activos fijos segregando por Departamentos el reporte de activo fijo, a fin de establecer responsabilidades en su mantenimiento, protección y exclusión.
3. Habilitar por cada vehículo una tarjeta de control manual y/o electrónica, a fin de que se registre las reparaciones y mantenimiento realizado a cada vehículo.
4. Actualizar el status de los activos fijos en la relación del inventario identificando su condición real.



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Departamento de Contabilidad)

Impacto: Mediano (2)

Fecha de Implementación:

Fecha de Seguimiento:

Status: Pendiente

6.- Actualizar los expedientes de los empleados

Tipo de Situación: Debilidad de Control

Condición Observada:

Se verificó una muestra estratificada de 32 expedientes de empleados, y observamos que no tienen anexo la Certificación de no Antecedentes Penales, a fin de determinar su comportamiento social. También los expedientes carecen de un formulario que recoja el historial del empleado y del certificado de incorporación a la Carrera Administrativa.

Recomendación:

- 1) El Departamento de Recursos Humanos debe de requerirle a los empleados de nuevo ingreso la Certificación de no Antecedentes Penales, a fin de determinar la conducta de esa persona ante la sociedad.
- 2) Diseñar un formulario que resuma y registre el historial del empleado, a fin de recoger la cronología de las acciones de personal, como ascensos, traslados, vacaciones, sanciones y otros.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Departamento de Recursos Humanos)

Impacto: Mediano (2)

Fecha de Implementación:

Fecha de Seguimiento:

Status: Pendiente



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

7.- Cumplir con el Código tributario correspondiente a retenciones de impuestos sobre la Renta.

Tipo de Situación: Debilidad de Control

Condición Observada:

Se verificaron pagos de retribuciones complementarias, tales como Gastos de Representación, Combustibles y otros, de los cuales no se retienen impuestos, cuyo monto asciende a RD\$114,877.79, según presentamos en el cuadro siguiente:

Nombre	Cargo	Sueldos	Gastos Representación	Combustibles	Total Recibido	ISR Descotado	ISR a Descotar	Diferencias
Flavia C. García Terrero	Directora	125,000	50,000	29,250	204,250	18,807	40,092	-21,286
Rosa J. Del Carmen Rodríguez	Sub-Directora	64,474	16,000	16,000	96,474	4,634	13,142	-8,508
Gina L. de la Alt. Puello	Sub-Directora	64,474	16,000	16,000	96,474	4,634	13,142	-8,508
Fidencia M. Borbón Ovalle	Sub-Directora Adm.	64,474	16,000	16,000	96,474	4,634	13,142	-8,508
Octavio Confesor Romero	Sub-Director	64,474	16,000	16,000	96,474	4,634	13,142	-8,508
Cesáreo Peña Bonilla	Sub-Director	64,474	16,000	16,000	96,474	4,634	13,142	-8,508
Dulce M. del Corazón de Lara	Sub-Directora	64,474	16,000	16,000	96,474	4,634	13,142	-8,508
Dario Ant. de Jesús Velásquez	Sub-Director	64,474	16,000	16,000	96,474	4,634	13,142	-8,508
Rafael A. Beato Ramos	Sub-Director	64,474	16,000	16,000	96,474	4,634	13,142	-8,508
Germinuris Crispin	Sub-Director	64,474	16,000	16,000	96,474	4,634	13,142	-8,508
Jeovanny Alt. Pérez Abreu	Sub-Director GI	64,474	16,000	16,000	96,474	4,634	13,142	-8,508
Dorian Ant. Feliz Alegria	Sub-Director General	64,474	16,000	16,000	96,474	4,634	13,142	-8,508
Totales			226,000	205,250	1,265,459	69,781	184,659	-114,878

Recomendación:

Retener el impuesto sobre la renta a los pagos mensuales de las retribuciones complementarias al sueldo de los empleados de la DGP, según lo establece el Código Tributario en su artículo 318 y 92 del Reglamento 139-98, citamos:

Artículo 318 "A los propósitos de este capítulo, el concepto retribución complementaria sujeta al impuesto, significa cualquier bien, servicio, o beneficio proporcionado por un empleador a una persona física por su trabajo en relación de dependencia a adicción a cualquier retribución en dinero pero solo si dicho bien, servicio o beneficio contiene un elemento personal individualizable, en los términos que determine el reglamento"

Reglamento 139-08, Art. 92 "No se consideran retribuciones complementarias ninguno de los



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

conceptos señalados en este capítulo, si el patrono lo cubre mediante asignaciones de pagos al empleado en dinero, sin una correspondencia directa de un servicio. En estos casos dichas asignaciones, en su totalidad, se consideran parte del salario sujeto a la retención del impuesto sobre la renta”.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Departamento de Recursos Humanos)

Impacto: Mediano (2)

Fecha de Implementación:

Fecha de Seguimiento:

Status: Pendiente

ADMINISTRATIVO

8.- Cumplir con la Ley 288-04 de Reforma Fiscal relacionada con alquiler

Tipo de Situación: Cumplimiento con Leyes

Condición Observada:

En fecha 06/02/2007, la Dirección General de Pasaportes suscribió un contrato de alquiler con el Ing. César Augusto Santos Polanco propietario del Local ubicado en la calle Enriquillo No.7, Segunda Planta del Edificio Parada César, Municipio de Nagua, local donde funciona las oficinas de la Dirección General de Pasaportes en esa localidad, pagando una mensualidad de RD\$11,500.00, más la suma de RD\$3,500.00 mensuales por el suministro de energía eléctrica, mediante su planta eléctrica. La certificación del Registro de contrato de fecha 9 de marzo del 2011, establece un monto pagadero mensualmente de RD\$16,500.00.

Esto así, porque sumaron el valor de la mensualidad al monto de la energía eléctrica para calcular el 10% de la Ley 288-04 y luego sumaron los tres valores. Cuando lo correcto es calcular el 10% a la mensualidad, para deducirlo no sumarlo, como especificamos en el cuadro siguiente:

Descripción situación actual	Pagos realizados	Descripción según análisis	Pagos propuestos
Pago alquiler local mensual	11,500.00	Pago alquiler local mensual	11,500.00
Más: pago energía eléctrica	3,500.00	Menos: 10% Ley 288-04	-1,500.00
Sub-total	15,000.00	Sub-total	10,000.00
Más: 10% Ley 288-04	1,500.00	Más: pago energía eléctrica	3,500.00
Total a pagar mensual	16,500.00	Total a pagar mensual	13,500.00
		Pago mensualidad actual	16,500.00
		Diferencia	3,000.00



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Recomendación:

Cumplir con el artículo 8, Párrafo I de la Ley 288-04, de fecha 28/9/2004, que modifica el literal a) y d) del párrafo I, del artículo 309, de la Ley No.11-92, del Código Tributario, establece: “*La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican: a) 10% sobre las sumas pagadas o acreditadas en cuenta por concepto de alquiler o arrendamiento de cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles.*”

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Departamento Administrativo)

Impacto: Mediano (2)

Fecha de Implementación:

Fecha de Seguimiento:

Status: Pendiente

9.- Rescindir contrato de alquiler

Tipo de Situación: Debilidad de Control

Condición Observada:

En revisión a los contratos, verificamos el Acuerdo Interinstitucional de fecha 8 de diciembre de 2008, entre la Secretaria de Estado de la Mujer, la Dirección de Pasaportes y el Señor Leonte Santiago, propietario de los locales que alojan el Centro de Capacitación de Manoguayabo, en el mismo observamos que la Secretaria de la Mujer transfiere a la Dirección General de Pasaportes, el referido centro, para que en lo adelante sea administrado, dirigido y pagado por la Dirección General de Pasaportes.

El Centro de Capacitación de Manoguayabo está ubicado en la Ave. Cordillera No.22, Sector Manoguayabo, el cual consta de 2 niveles. El primer nivel fue alquilado en fecha 01 de diciembre del 2007 por un valor de RD\$33,000.00 y el 2do. Nivel en fecha 14 de Enero 2008, por un valor mensual de RD\$33,000.00, para un total de RD\$66,000.00.

En el Acuerdo Interinstitucional ni en los contratos de alquiler no precisan cual es el propósito del Centro de Capacitación de Manoguayabo. Sin embargo solicitamos a la Administración nos explicara las actividades que se realizan en el mencionado centro, nos informaron que el mismo es patrocinado por INDOTEL y la Dirección General de Pasaportes. Sin embargo, no existe un acuerdo o contrato con INDOTEL.



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

A pesar de lo anteriormente expuesto, verificamos que dicho centro ocupa los dos locales alquilados al señor Leonte Santiago, sin embargo constatamos que el segundo nivel es infuncional, porque no visualizamos equipos de ninguna índole para la realización de actividades que regularmente realiza dicho centro. Comprobamos que en el primer nivel el área es muy extensa y solo está ocupada una mínima parte donde imparten las clases de informática. Hay espacio que no se está aprovechando. A continuación presentamos el valor pagado por este concepto al 31 de agosto 2012:

Fecha del contrato	Cuotas	Valor en RDS Pagado al 31/8/2012
1/12/2007	67 meses x 33,000.00	2,211,000.00
14/1/2008	55 meses x 33,000.00	1,815,000.00
Total		4,026,000.00

Recomendación:

Recomendamos rescisión del contrato, pues la naturaleza y propósito de la Dirección General de Pasaporte no está acorde con el propósito del Centro de Capacitación de Manoguayabo, ya que el mismo es otorgar pasaportes ordinarios, documento imprescindible para que los dominicanos puedan trasladarse hacia el exterior.

Consideramos que el Centro de Capacitación debe depender de otra institución acorde con la naturaleza que esté relacionada con la actividad que realiza.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Departamento Administrativo)

Impacto: Mediano (2)

Fecha de Implementación:

Fecha de Seguimiento:

Status: Pendiente

10.- Evaluar y realizar licitación sobre los Contratos de Mantenimiento y de Aplicación Tecnológica

Tipo de Situación: Debilidad de Control

Condición Observada:

Se verificaron dos (2) contratos firmados entre la DGP y la Empresa Advantics (Desiree Tecnología, S.A.), uno firmado el 25 de mayo del 2005, el que corresponde a Mantenimiento



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Preventivo y Correctivo de Hardware y el otro firmado el 01 de abril del 2008, el que corresponde a Soporte de Aplicación.

Al revisar el contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Hardware de fecha 25/5/2005, suscrito entre ADVANTICS (DESIREE TECNOLOGIA, S.A.) y la Dirección General de Pasaportes, verificamos en la Sección Económica y firma del contrato en el numeral 9.3, establece que nueve estafetas estarán cubiertas por este servicio, sin embargo en el Párrafo de este mismo numeral dispone que igualmente están cubiertas estafetas que no se indican y que serán señaladas por DGP hasta completar las 26 estafetas que irán surgiendo.

En lo que respeta a la revisión del Contrato de Soporte de Aplicación suscrito entre la Dirección General de Pasaportes y Advantics (Desiree Tecnología, S.A.). Verificamos que no se realizó Licitación para contratar los servicios de la Compañía Advantics (Desiree Tecnología, S.A.), en incumplimiento a la Ley 340-06, que regula los Principios y Normas Generales de la Contratación Pública, relacionada con los bienes, obras y servicios del Estado, así como sus procedimientos de selección, modalidad de contratación y los procesos que rigen y que son aplicado por las entidades e instituciones públicas.

Recomendación:

- 1) En los casos de contrataciones futuras similares a esta, debe considerarse la segregación de las estafetas para que su ejecución, además de disminuir costos, comprometa al contratista a ejecutar las acciones oportunas, pertinentes y complementaria, necesarias para un eficiente funcionamiento del Sistema.
- 2) Recomendamos que al término de este acuerdo la Institución realice litación para contratar estos servicios y así cumplir con la Ley 340-06, la 449-06 y su reglamento de aplicación 490-07.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Departamento Administrativo)

Mediante comunicación No.00003636, de fecha 26 de octubre de 2012 informamos que no encontramos documentos relativos a Licitación correspondiente al contrato de Soporte de Aplicación suscrito entre ADVANTICS y esta Institución."

Impacto: *Alto (1)*

Fecha de Implementación:

Fecha de Seguimiento:

Status: *Pendiente*



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

11.- Cumplir con lo establecido en la Constitución de la República en relación a disposiciones relativas a la afectación de la Rentas Nacionales.

Tipo de Situación: Cumplimiento con Políticas

Condición Observada:

Se verificó el contrato suscrito entre la DGP y la empresa IMPOGRAL, SRL en fecha 19/3/2012 por valor de US\$2,175,000, para la confección y suministro de quinientas mil (500,000) libretas para pasaportes biométricos, observamos que en el artículo 6 del referido contrato establece que “el proveedor estará exento del pago de impuestos y derechos de aduanas”.

Esta situación es un incumplimiento al artículo 29 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, como también, viola la Constitución de la República en su art. 128 sobre las atribuciones del Presidente en su numeral 2, literal d, citamos: “*Celebrar contratos, sometiéndolos a la aprobación del Congreso Nacional cuando contengan disposiciones relativas a la afectación de la Rentas Nacionales, a la enajenación del estado, al levantamiento de empréstito o cuando estimulen exenciones de impuestos en General, de acuerdo con la constitución. El monto máximo para dicho contratos y exenciones que puedan ser suscritos por el Presidente de la República sin aprobación congresual, será de doscientos salarios mínimos del sector público*”.

Recomendación:

Corregir el contrato realizado con la empresa IMPOGRAL, SRL para que el mismo cumpla con la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones que establece en su artículo 29 dice lo siguiente: “*Las ventas, contrataciones y concesiones realizadas conforme a las disposiciones de la presente Ley y las realizadas por las empresas y corporaciones públicas, generarán las obligaciones tributarias correspondientes, por lo tanto, ninguna Institución sujeta a la disposiciones de la presente Ley o empresa pública que realice contratación, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusula que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros tributos, o dejar de pagarlo sin la debida aprobación del Congreso Nacional.*”

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Departamento Administrativo)

Impacto: Alto (1)
Fecha de Implementación:
Fecha de Seguimiento:
Status: Pendiente



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

12.- Cumplir con Normativas en Pago de Bienes y Servicios

Tipo de Situación: Cumplimiento con Políticas

Condición Observada:

Se realizó un análisis a los desembolsos durante el periodo auditado, observamos que se efectuaron pagos por un monto ascendente a RD\$9,080,546.43, por concepto de almuerzos para los empleados de esta institución; los mismos se efectuaron mediante cheques y libramientos.

Desembolsos			
Años	Cheques	Libramientos	Total
2011	1,810,153.57	810,827.40	2,620,980.97
2012	2,747,081.61	3,712,483.85	6,459,565.46
Total	4,557,235.18	4,523,311.25	9,080,546.43

De los pagos, el 96% corresponden al señor Juan Isidro Almonte, percibiendo la suma de RD\$8,711,486.65, como se puede observar en el cuadro que sigue:

Desembolsos			
Años	Cheques	Libramientos	Total
2011	1,639,955.32	810,827.40	2,450,782.32
2012	2,548,219.98	3,712,483.95	6,260,703.90
Total	4,188,175.30	4,523,311.92	8,711,486.22

Cabe destacar que no existe un contrato con el señor Juan Isidro Almonte, a pesar de que son pagos mensuales recurrentes, en incumplimiento a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes y servicios.

Recomendación:

Cumplimiento con la Ley 340-06 suscribir un contrato con el proveedor de los almuerzos para el personal de la Institución y verificar que la relación anexa a los libramientos coincida con la cantidad de los almuerzos facturados.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Departamento Administrativo)

Impacto: Alto (1)

Fecha de Implementación:

Fecha de Seguimiento:

Status: Pendiente



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

13.- Actualizar y ajustar el inventario electrónico de libretas conforme a la toma física

Tipo de Situación: Debilidad de Control

Condición Observada:

Se realizó un inventario de libretas vírgenes utilizadas para pasaportes biométricos, el cual difiere de los resultados que muestra el sistema computarizado, con una diferencia de doce (12) libretas, debido a que en lotes recibidos anteriormente se acumularon libretas faltantes.

Ver resultado en el cuadro siguiente:

Descripción	Cantidad S/Sistema	Cantidad S/Conteo	Diferencia	Lotes
Pasaportes Vírgenes (Biométricos)	90,400	90,412	12	Del 2517601 al 2608000
Pasaportes Vírgenes de Categoría Oficial	5,000	5,000	0	Del SA005001 al SA010000
Pasaporte Vírgenes de Categoría Diplomático	4,200	4,200	0	Del A005801 al DA010000
Cartas de Menor	23,650	23,650	0	Del 595351 al 619000
Formularios SP-3553	5,094	5094	0	Del 74907 al 80000
Cheques en Blanco Vigentes Cuenta No.010-239506-3 Numeraciones Continuas	1,643	1,643	0	Del 52936 al 54578

Recomendación:

Actualizar y ajustar la existencia electrónica de las libretas de Pasaportes Biométricos, con relación a la toma física y documentar las causas que dieron origen a la esta diferencia.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Departamento de Contabilidad)

Impacto: *Alto (1)*

Fecha de Implementación:

Fecha de Seguimiento:

Status: *Pendiente*



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

OFICINAS PROVINCIALES

14.- Observaciones encontradas en la Agencia de San Francisco de Macorís

Tipo de Situación: Debilidad de Control

Condición Observada:

Se realizó arqueo de Caja Chica, levantamiento de puestos y revisión de Inventario de los Activos Fijos, en la oficina Provincial de San Francisco de Macorís, observando las siguientes debilidades:

Arqueo de Caja

Al realizar el arqueo de caja chica se observaron facturas sin hacerles comprobantes ascendentes a RD\$2,353.00.

Falta de oportunidad al realizar las reposiciones de fondo (solicitud de reposición por RD\$7,517.00 y desde el mes de agosto del 2012 no habían llegado los recursos de reposición).

Levantamiento de Puestos

1. Existen empleados que aparecen con Licencia Médica y carecen del documento soporte correspondiente.

Nombre	Cedula de identidad
Awilda Inmaculada Araujo	056-0095361-5
Marino Acosta Sánchez	064-0000846-9
Pablo Castillo	056-0015215-0

2. No existe un cronológico o archivo con la documentación de los empleados que prestan servicios en esta Agencia.

Inventario de Activos Fijos

En cuanto al reporte de inventario de activo fijo el mismo no está segregado por Área o Departamento, debilitando el sistema de control interno de estos bienes.



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Recomendación:

En cuanto al manejo de la caja chica recomendamos realizarles comprobantes de caja a todas las facturas que se presenten.

Ser más diligente en cuanto a la reposición oportuna de la caja chica.

En cuanto a los levantamientos de puesto es imprescindible exigir a los empleados la documentación que garantiza la licencia médica de los mismos.

Por último recomendamos actualizar y mejorar el reporte de activo fijo a fin de que esté segregado por Área y Departamento a fin de poder asignar responsabilidad en su uso, mantenimiento y control.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Departamento de Contabilidad)

Impacto: Mediano (2)

Fecha de Implementación:

Fecha de Seguimiento:

Status: Pendiente

15.- Observaciones encontradas en la Agencia de Santiago

Tipo de Situación: Debilidad de Control

Condición Observada:

Se realizó arqueo de Caja Chica, levantamiento de puestos, y revisión de Inventario de los Activos Fijos, en la oficina Provincial de Santiago, observando las siguientes debilidades:

Arqueo de Caja

Al realizar el arqueo de caja chica se presentó diferencia inmaterial, sin embargo, observamos facturas sin comprobantes definitivos ascendentes a RD\$10,963.00.

Falta de oportunidad al realizar las reposiciones de fondo (solicitud de reposición por RD\$13,737.11 y desde el mes de agosto al mes de octubre del 2012 no habían llegado los recursos de reposición).

Levantamiento de Puestos

También observamos que la Sra. Miosotis Estrella, en la nómina figura con el puesto de Fotógrafa, sin embargo desarrolla funciones de cajera.



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Inventario de Activos Fijos

En cuanto al reporte de inventario de activo fijo el mismo no está segregado por Área o Departamento, debilitando el sistema de control interno de estos bienes.

Recomendación:

En cuanto al manejo de la caja chica recomendamos realizarles comprobantes de caja a todas las facturas que se presenten.

Ser más diligente en cuanto a la reposición oportuna de la caja chica.

En otro sentido también recomendamos actualizar la nómina de empleados de manera oportuna.

Por último recomendamos actualizar y mejorar el reporte de activo fijo a fin de que esté segregado por Área y Departamento a fin de poder asignar responsabilidad en su uso, mantenimiento y control.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Departamento de Contabilidad)

Impacto: *Mediano (2)*

Fecha de Implementación:

Fecha de Seguimiento:

Status: *Pendiente*

16.- Observaciones encontradas en la Agencia de Santo Domingo Oriental

Tipo de Situación: Debilidad de Control

Condición Observada:

Se realizó Arqueo de Caja Chica, levantamiento de puestos, y revisión de Inventario de los Activos Fijos, en la oficina de Santo Domingo Oriental, observando las siguientes debilidades:

Arqueo de Caja

Falta de oportunidad al realizar las reposiciones de fondo (solicitud de reposición por RD\$11,945.86 y desde el mes de octubre del 2012 no habían llegado los recursos de reposición).



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Levantamiento de Puestos

En la nómina aparecen dos (2) encargados, la Sra. Ana Adalgisa Fernández Alejo, y el Sr. Juan Bautista Pujols. En cuanto a la. Sra. Ana Adalgisa Fernández Alejo, actualmente se desempeña como Encargada del Área Financiera de la Agencia y el Sr. Juan Bautista Pujols, como Supervisor de la Agencia y aparece como encargado.

Inventario de Activos Fijos

En cuanto al reporte de inventario de activo fijo el mismo no está segregado por Área o Departamento, debilitando el sistema de control interno de estos bienes.

Recomendación:

Ser más diligente en cuanto a la reposición oportuna de la caja chica.

Actualizar en la nómina los puesto de los Sres. Ana Adalgisa Fernández Alejo y el Sr. Juan Bautista Pujols, para que los mismos figuren de acuerdo a como está en sus respectivos expedientes

Por último recomendamos actualizar y mejorar el reporte de activo fijo a fin de que esté segregado por Área y Departamento a fin de poder asignar responsabilidad en su uso, mantenimiento y control.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Departamento de Contabilidad)

Impacto: Mediano (2)

Fecha de Implementación:

Fecha de Seguimiento:

Status: Pendiente

17.- Observaciones encontradas en el Centro de Capacitación de Manoguayabo

Tipo de Situación: Debilidad de Control

Condición Observada:

Se realizó levantamiento de Puestos, Arqueos de Caja Chica y Revisión de Inventario de los Activos, en el Centro de Capacitación de Manoguayabo, observamos la siguiente debilidades:

Arqueo de Caja

En el arqueo de caja chica comprobamos que no existe un control adecuado y la supervisión debe ser más efectiva.



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Recomendación:

Crear controles que garanticen el buen manejo de los fondos de caja chica.

Plan de Acción Correctiva de la Gerencia, (Departamento de Contabilidad)

Impacto: *Mediano (2)*

Fecha de Implementación:

Fecha de Seguimiento:

Status: *Pendiente*



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

ANEXO I

Desembolsos con cheques de la Cuenta Bancaria No.010-239506-3

Descripción	Monto RDS
Agua	245,047.72
Almuerzo	4,557,235.78
Alquiler	35,030.00
Aporte a Patrocinio	191,578.24
Asignación Combustible	601,148.16
Asignación Refrigerio	209,000.00
Áster (cable)	54,566.39
Atenciones (Flores)	55,935.00
Ayudas Y Donaciones	953,510.19
Basura	92,554.47
CAASD	72,004.60
Cable	15,010.82
Colector de Impuestos Internos	2,312,446.98
Compra de motocicleta	39,939.65
Data Crédito	111,569.98
Dieta	252,300.00
Desechables	112,340.61
Energía eléctrica	50,273.05
Equipos de oficina	816,243.23
Farmacia	22,491.67
Fumigación	96,840.00
Gasoil	58,683.80
Gastos de representación	849,836.70
gastos legales	86,400.00
Gratificación	944,531.21
Incineración de papel	288,243.79
Mantenimiento Planta Eléctrica	345,797.15
Materiales de Oficina	875,278.63
Picaderas	12,960.00
Regalos a empleados	172,516.46
Reparación y mantenimiento de equipos de oficina	1,575,569.69
Reparación y mantenimiento de infraestructura	1,758,949.23
Reparación y mantenimiento de vehículo	2,186,737.21
Reposición de cajas chicas	2,547,946.33
Seguro de vehículos	1,918.38
Servicios de maestría y ceremonias	12,862.75
Servicios prestados	92,509.55
Suscripciones y periódicos	197,420.97
Servicios prestados	92,509.55
Suscripciones y periódicos	197,420.97
Transporte	90,600.00



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Descripción	Monto RD\$
Tricom	16,563.37
Uniformes	9,254.70
Viáticos	1,148,640.67
Otros	445,617.09
Total	24,615,904.22



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

ANEXO II

Detalle por cuenta

Cuenta Objetal	Concepto	Total del Período
11	Sueldo Para Cargos Fijos	99,082,366.93
12	Sueldo Personal Temporero	8,236,391.67
13	Sobresueldo	20,877,072.57
18	Gratificaciones y Bonificaciones	9,314,206.35
19	Contribuciones a la Seguridad Social	16,254,890.18
	Total Objeto 01-Servicios Personales	153,764,927.70
21	Servicios de comunicaciones.	9,082,987.49
22	Servicios básicos.	11,528,006.43
23	Publicidad, impresión y encuadernación	1,756,406.00
24	Viáticos	92,943.00
25	Transporte y almacenaje	-
26	Alquileres	2,868,150.00
27	Seguros	1,870,000.00
28	Conservación, reparaciones menores y construcción T.	6,039,946.43
29	Otros servicios no personales	45,611.20
	Total Objeto 02-Servicios no Personales	33,284,050.55
31	Alimentos y Productos Agroforestales	3,665,562.40
32	Textiles y Vestuarios.	220,980.00
33	Productos de Papel de cartón e impresos	60,380,031.56
34	Combustibles y lubricantes	7,108,433.92
35	productos de cuero, caucho y plásticos	1,289,416.14
36	Productos de minerales metálicos y no metálicos	349,972.00
39	Productos y útiles varios	4,953,778.87
	Total Objeto 03-Materiales y Suministros	77,968,174.89
61	Maquinarias y equipos	1,917,903.61
69	Otros activos	2,095,509.55
	Total Objeto 04-Activos no Financieros	4,013,413.16
	Total General	269,030,566.30

ANTECEDENTES:

Mediante la *Ley y/o Decreto No. ___* se crea el *Ministerio Mi Buen Ejemplo*, el cual funciona bajo dependencia directa de *(la Presidencia de la Republica, Ministerio de XXXXX, etc.)* Institución del Poder Ejecutivo destinada a ofrecer servicios de *Escriba aquí la Naturaleza de la Institución.*

En la reforma Constitucional del 2010, bajo el **Art.247** de la Constitución queda estipulado que:

“La Contraloría General de la República es el órgano del Poder Ejecutivo rector del control interno, ejerce la fiscalización interna y la evaluación del debido recaudo, manejo, uso e inversión de los recursos públicos y autoriza las órdenes de pago, previa comprobación del cumplimiento de los trámites legales y administrativos, de las instituciones bajo su ámbito, de conformidad con la ley “

OBJETIVOS:

1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 10-07, en su Art.26, Párrafo II sobre los **Procedimientos de control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos.**
2. Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de la normativa que regula las operaciones incluyendo las relativas a la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones.

3. Asesorar a la respectiva entidad u organismo para la mejora del control interno y de la gestión, en función del logro de los objetivos institucionales, mediante la formulación de recomendaciones basadas en las evaluaciones o auditorías internas realizadas.
4. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna de la Contraloría General de la República.

ALCANCE:

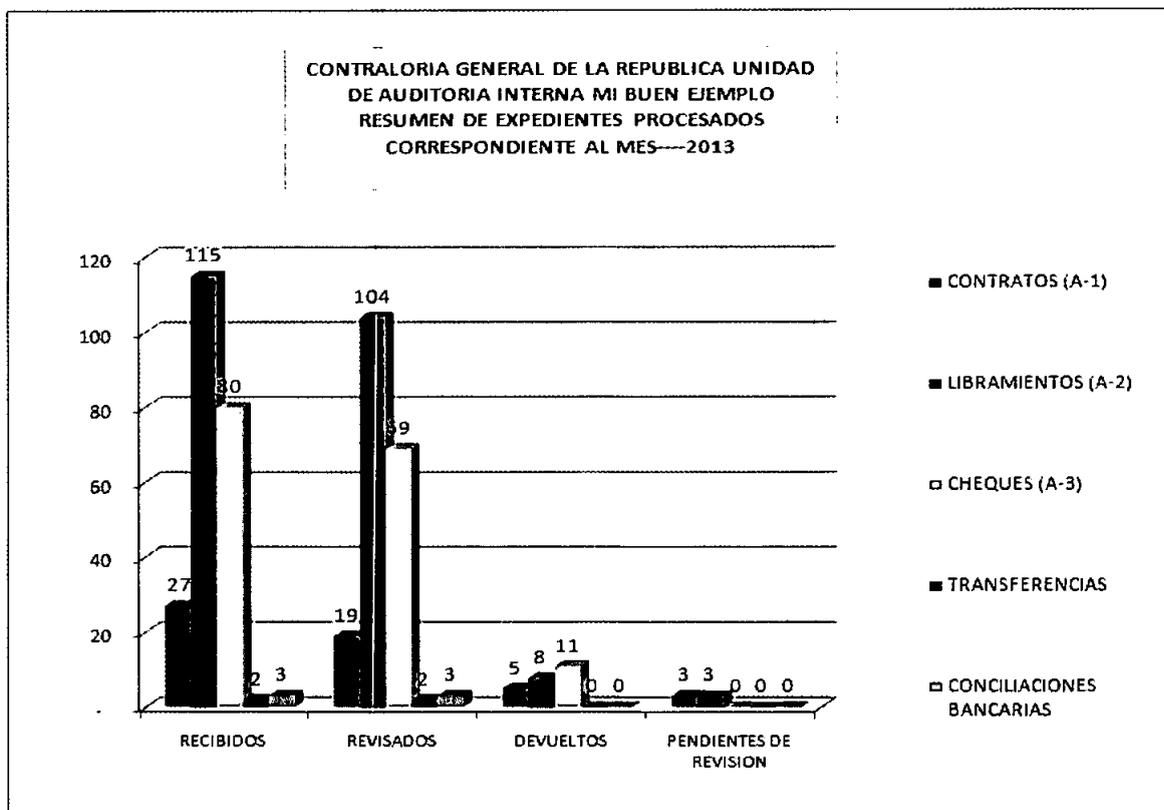
El presente informe cubre los expedientes remitidos por el **Ministerio mi Buen Ejemplo** a esta unidad de auditoría interna, durante el mes de ____ del año en curso, los cuales ascienden a un total de xxx expedientes.

HALLAZGOS

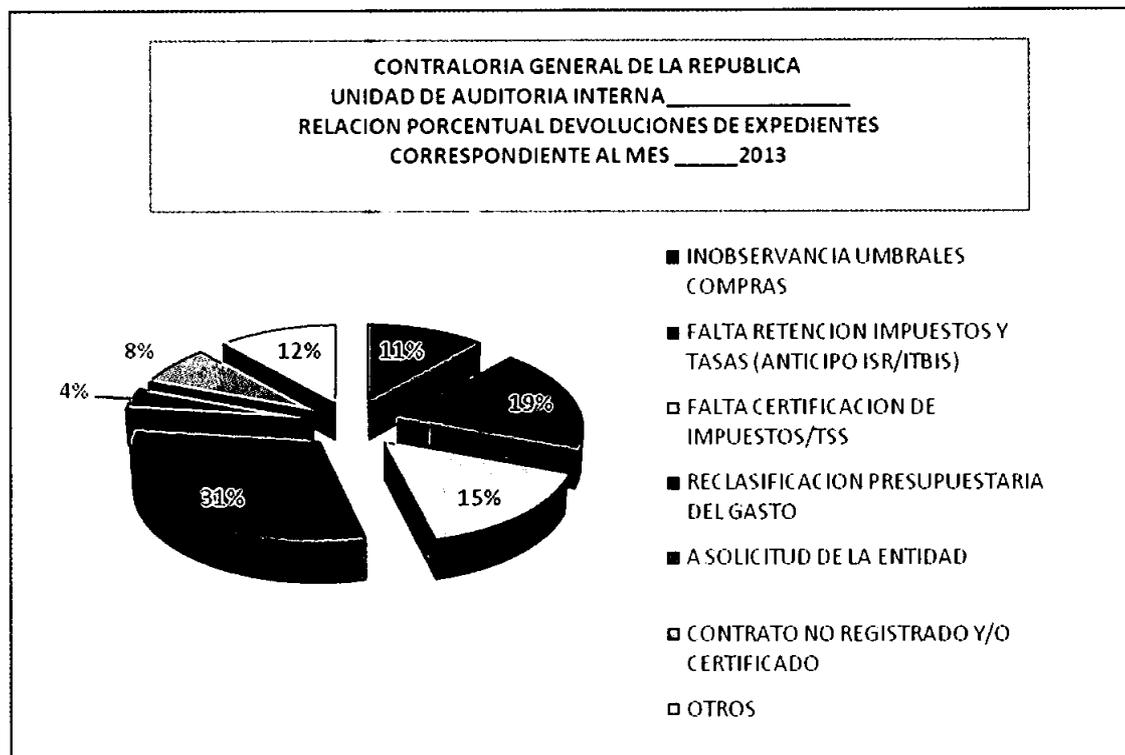
Para dar cumplimiento al **Artículo 27** de la referida Ley, sobre las Funciones de las Unidades de Auditoría Interna, presentamos los resultados de nuestro trabajo de auditoría, bajo el indicado periodo:

Total de expedientes auditados por nuestra unidad de auditoría fue de XXX¹

¹No incluye arqueo de caja chica.



Durante el periodo citado efectuamos **24** devoluciones, lo cual representa un **11%** del total de expedientes recibidos, ascendente a **RD\$5,815,090.70**, siendo los hallazgos más frecuentes los siguientes:



1. Entre algunas de las inobservancias a la Ley están la de expedientes que no contemplaban el proceso de compra, según el umbral 2011, algunos carecían del comprobante de que el proveedor se encontraba al día en sus obligaciones impositivas, así como emisión de un cheque cuyo avance excedía el 20% establecido en la Ley.
2. La entidad **no codificó** las reparaciones menores (subcuenta 282) de conformidad con el **Manual de Clasificadores Presupuestario**
3. La entidad no efectúa las retenciones de Seguridad Social correspondiente a la proporción de sueldo a pagar a los empleados salientes.
4. La entidad no retenía el ITBIS correspondientes a los alquileres.
5. Rendiciones de Fondos en Avances con desembolsos individuales que excedían el monto máximo permitido (RD\$50,000).
6. Otros

Debe indicar si las recomendaciones de los informes anteriores han sido acatadas, si ha disminuido las devoluciones por conceptos indicados en informes anteriores, se mantienen o ha aumentado.

OPINION DEL AREA FINANCIERA

CONCLUSION

RECOMENDACIONES

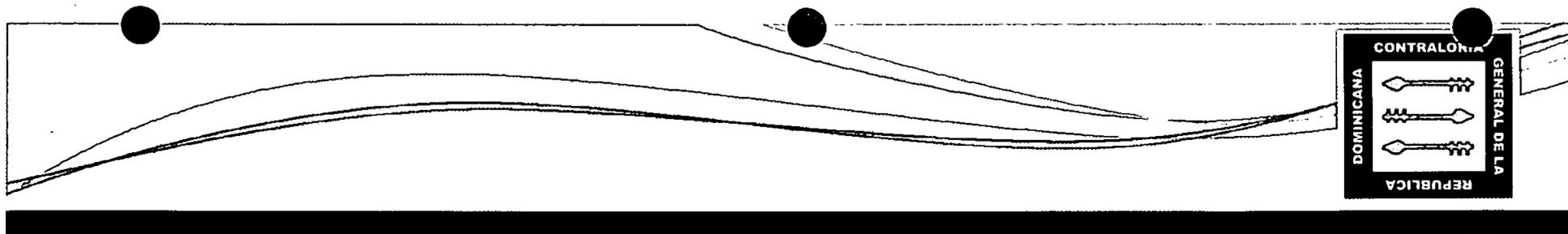
1. Capacitar a los ejecutores de las áreas Administrativas y Financiera sobre Ejecución Presupuestaria, Compras y Contabilidad Gubernamental.
2.
3.
4. Tantas como se requieran

Atentamente,

Lic. _____.

Enc. Unidad de Auditoría Interna
Contraloría General de la Republica

Cc Director Auditoria Interna Gubernamental



Análisis previo del envío a la Cámara de Cuentas el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas que elabora la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Señor

LIC. SIMÓN LIZARDO MEZQUITA

Ministro de Hacienda

Su Despacho

La Contraloría General de la República, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 14, Numeral 2, literal d y del Numeral 11, de la Ley 10-07, ha revisado el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), que comprende: el Estado de Ejecución Presupuestaria, el Balance General del Gobierno Central, el Estado de Resultado, el Estado de Cambio en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, al 31 de diciembre del 2012.

Entidad responsable de la preparación y presentación del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR).

La preparación del ERIR, es responsabilidad de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9, Numeral 6, de la Ley 126-01, el cual deberá ser presentado de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público; incluye además, diseñar, poner en práctica y mantener controles internos que aseguren que los Estados antes indicados, estén libres de errores de importancia material, debido a omisión de informaciones o fraudes, así como la utilización de una correcta aplicación de prácticas contables y de las estimaciones que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de la Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República, sustentada en su base jurídica, es la entidad responsable de emitir una opinión sobre el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), basado en los resultados de nuestra revisión, la cual efectuamos de conformidad con las Normas Internas de Auditoría Gubernamental (NIAGU) y las Normas Internacionales de Auditorías (NIAS). Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la revisión, con el fin de obtener seguridad razonable, sobre el contenido del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, en el sentido de que está libre de distorsiones importantes.

En una revisión, el alcance es menor al de una auditoria, no obstante incluimos pruebas selectivas a las evidencias que respaldan los montos y aseveraciones contenidas en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas; además, evaluamos la aplicación de las Normas Internas de Contabilidad Pública (NICP) y las estimaciones significativas hechas por la DIGECOG, así como la presentación de dicho Estado.



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

La revisión efectuada nos proporciona una base razonable para emitir una opinión sobre el contenido del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas del año fiscal 2012.

Base para calificar la opinión:

Según el contenido del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), en el que se afirma “que no se incluyen todas las informaciones Económicas y Financieras de las Empresas Públicas, Instituciones Descentralizadas, Autónomas, Seguridad Social y las Municipalidades”; tal limitación, no permite determinar el Patrimonio del Estado, por lo que consideramos que el mismo debe ser actualizado. En tal sentido, solo realizamos la revisión a la Ejecución Presupuestaria, revelando que existen aspectos significativos, algunos de los cuales se detallan en los párrafos a, b y C.

- a) Sustentado en el contenido del Cuadro I, Capítulo II Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (páginas 30 y 31 del ERIR), la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central, correspondiente al 2012, se verificó que los Ingresos Corrientes y de Capital, ascendieron a la suma de RD\$322,283,482,106.00 ; mientras que los Gastos Corrientes y de Capital fueron de RD\$447,429,273,270.00, para un Resultado Financiero Presupuestario de (RD\$125,145,796,173.00).

Con relación lo señalado en el párrafo anterior, en el referido Cuadro, también se especifica que el total de los Gastos Devengados, ascendieron a RD\$510,058,105,576.00, lo cual fue posible debido a los recursos obtenidos a través de otras Fuentes Financieras, las que ascendieron a RD\$62,628,832,296.00; cifra que en adición al Resultado Financiero-Primario del Presupuesto (RD\$125,145,791,174.00), alcanzó el valor de RD\$187,774,623,470.00, como total de las Fuentes Financieras del período fiscal 2012.

- b) Durante el Ejercicio Fiscal 2012, se realizó un ajuste negativo al Patrimonio, por un monto neto de RD\$20,469,757,152.00 (anexos 57, 58 y 59, páginas 230-231 del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas), el cual detallamos en el cuadro 6, página 18 de este informe.
- c) Conforme al cuadro 1, Capítulo II, páginas 30 Y 31, del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, la Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento, durante el Ejercicio Fiscal 2012, en la partida Fuentes Financieras se realizaron Ejecuciones Presupuestarias por encima de lo presupuestado, por un monto neto de RD\$12,660,349,393.00, descrita en la página 9 de las informaciones complementarias de este informe.



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

En relación al anexo 7, Gastos y Aplicaciones por Fuentes Generales y Específicas (páginas 151-155), se presenta una partida negativa por valor de RD\$2,121,150,090.00, que corresponden a Fondos de Terceros; estas fuentes, por su origen y naturaleza no son presupuestados debido a que estos valores no pertenecen al Gobierno Central, pero al momento de aplicación son integrados y presentados dentro de la Ejecución Presupuestaria.

Referente al anexo 8, denominado Ejecución de Gastos y Aplicaciones por Capítulos y Programas, del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (página 161), se presenta una partida Devengada no Presupuestada por valor de RD\$2,341,039,677.00, la cual fue Devengada en el año 2011 y pagada en el año 2012; la composición de este monto se describe en la página 8, de las informaciones complementarias de este informe.

Con relación a la Ejecución Presupuestaria y conforme al resultado de las Pruebas de Cumplimiento realizada en la DIGECOG, se verificó que de 669 Instituciones Descentralizadas, Autónomas, Empresas Públicas, Seguridad Social y las Municipalidades, se remitieron de la siguiente manera: 54 completas, 252 incompletas y 363 no remitieron, incumpliendo las disposiciones del Artículo 73 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06. Las instituciones que no remitieron sus Ejecuciones Presupuestarias no fueron consideradas en el ERIR, del período fiscal 2012.

Sustentado en las disposiciones del Artículo 6 de la Norma de Cierre, que establece la remisión, fecha y firmas del Informe de Cierre de las Instituciones del Gobierno Central, las Pruebas de Cumplimiento arrojan el siguiente resultado: de 119 Instituciones que debieron enviar dicho informe, 111 lo hicieron de la siguiente manera: 82 lo remitieron completos y en la fecha establecida para un 69%; 16 lo hicieron en la fecha establecida, pero incompletos, para un 13% ; 13 lo remitieron completos, pero fuera de la fecha establecida para un 11% y finalmente 8 no lo remitieron para un 7%.

Referente a lo que establece el Artículo 39 de la norma de cierre sobre el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), el cual debe remitir un informe a la DIGECOG, con el detalle del 50% de los ingresos percibidos por concepto de la contribución del desarrollo de la telecomunicación, establecido en el Artículo 45 de la Ley 153-98 y que también contempla el Artículo 57 de la Ley 294-11 del Presupuesto General del Estado, a fin de ser incluido en el ERIR. A la fecha de cierre y confirmado a través de las Pruebas de Cumplimiento, este informe no había sido remitido.

Opinión con salvedad:

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos precedentemente descritos, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), cortado al 31 de diciembre del 2012, presenta razonablemente los aspectos materiales, los Ingresos y los Desembolsos efectuados, de acuerdo a lo establecido en la Ley 294-11 del Presupuesto de Ingresos y Ley



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

de Gastos Públicos del 2012, modificado por las Leyes 353-11,174-12 y 175-12, de conformidad con las prácticas de la Contabilidad Pública, las leyes y regulaciones vigentes aplicables a la Ejecución Presupuestaria.

Otros asuntos:

Las informaciones contenidas en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), están basadas en los registros realizados por las Unidades Ejecutoras del Presupuesto Nacional, las cuales son incorporadas a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), plataforma informática establecida para el registro de las operaciones financieras, según lo dispuesto en los Artículos 9 y 14 de la Ley 5-07, del Sistema de Administración Financiera del Estado.

LIC. RAFAEL A. GERMOSEN ANDUJAR

Contralor General de la República.

01 de Marzo del 2013.



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

**INFORME DE REVISION SOBRE EL ESTADO DE RECAUDACIÓN E INVERSIÓN
DE LAS RENTAS DEL GOBIERNO CENTRAL PERIODO ENERO- JUNIO 2012.**

Señor
Lic. Simón Lizardo Mezquita
Ministro de Hacienda
Su Despacho.

La Contraloría General de la República, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 14, Numeral 2, Literal d), de la Ley 10-07 y el Artículo 29, Numeral 5 del Reglamento de Aplicación 491-07, ha revisado el **Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas**, que comprenden: el Estado de Ejecución Presupuestaria, el Balance General del Gobierno Central, Estado de Resultados, Estado de Cambio del Patrimonio Neto y el Estado Flujo de Efectivo, por el periodo enero-junio del año 2012.

Entidad responsable de la preparación y presentación del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), de acuerdo a lo que establece el Artículo 9, Numeral 6 de la Ley 126-01 y los Artículos 58 y 59 del Reglamento de Aplicación 526-09, es la institución responsable de elaborar y presentar el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, de conformidad con la práctica de contabilidad establecida por las Normas de Contabilidad para el Sector Público; esta responsabilidad incluye también diseñar, poner en práctica y mantener controles internos que aseguren la preparación y presentación del Estado ante indicado, a fin de que este libre de presentaciones erróneas de importancia material, sea por fraude, error u omisión, así como una correcta aplicación de prácticas contables y de estimaciones razonables que considere necesarias en las circunstancias.

Responsabilidad de la Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República, es la entidad responsable de emitir una opinión sobre el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, basado en nuestra revisión, la cual ejecutamos de conformidad con las Normas Internas de Auditoría Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos la revisión, con el fin de obtener seguridad razonable, respecto a que el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, está libre de distorsiones importantes. Una revisión comprende un examen de pruebas selectivas de las evidencias que respaldan los montos y aseveraciones contenidas en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas; incluye además, la evaluación de las disposiciones y principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas a la gerencia, así como la evaluación de la presentación del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas.



Alcance de la Revisión:

Efectuamos la revisión al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas y los Estados que lo componen que son: Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Situación y Movimiento del Tesoro, Situación y Movimiento de la Deuda Pública y el Estado del Patrimonio Neto del Gobierno Central, correspondiente al periodo enero-junio del año 2012.

Una revisión comprende realizar indagaciones y confirmaciones principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, aplicar procedimientos analíticos y de revisión, que nos permitan verificar afirmaciones contenidas en dichos Estados. Una revisión es sustancialmente menor en el alcance que una auditoria; en consecuencia no nos permite obtener una seguridad de conocer todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoria; consecuentemente lo que expresamos es una opinión de revisión sobre el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas.

Consideramos que nuestra revisión nos proporcionó una base razonable para emitir esta opinión.

Base para la opinión calificada:

Excepciones notadas:

Conforme a lo expresado en los Estados Financieros del Gobierno Central, presentados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Paginas 70 y 71), se afirma "que en estos Estados, no se incluyen todas las informaciones económicas y financieras de las Empresas Públicas, Instituciones Descentralizadas, Autónomas, Seguridad Social y las Municipalidades". Tal limitación, no permite determinar el Patrimonio del Estado, por lo que consideramos que el mismo debe ser actualizado ; por esta razón solo realizamos la revisión a la Ejecución Presupuestaria, revelando que existen aspectos significativos, algunos de los cuales se detallan más adelante en los párrafos: **a ; b; c; d; e; f ; g y h.**

a- Conforme a las informaciones contenidas en el cuadro 8-Capítulo III, del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, presenta una partida por valor de RD\$1,173,004,577.00, denominada Gastos Devengados no Presupuestarios; al respecto la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), indica, que esta partida corresponde devoluciones de Fondos de Terceros y la Regularización de Recursos Propios; los Fondos de Terceros, son recursos que por su origen y naturaleza no son presupuestados, debido a que no pertenecen al Gobierno Central, pero al momento de su aplicación, son integrados y presentados dentro de la Ejecución Presupuestaria.

b.- Los Ingresos Presupuestarios del periodo enero - junio 2012, presentan una diferencia de RD\$811,151,374.61, entre la DIGEPRES y la Cuenta Ahorro-Inversión y Financiamiento (CAIF). Conforme a requerimiento nuestro, la DIGECOG, mediante la comunicación DPCEF-367 de fecha 06 de septiembre del 2012, especifica que la misma, se debe a las



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

diferentes fechas utilizadas en el corte de los reportes de las recaudaciones fiscales e ingresos extrapresupuestarios, los cuales fueron registrados por la Tesorería Nacional y no contemplados por la DIGEPRES.

c.- En el análisis comparativo de los Gastos Corrientes, realizado entre la DIGEPRES y la Cuenta Ahorro- Inversión y Financiamiento (CAIF), esta última presenta una ejecución por encima de RD\$30,452,958.94. En tal sentido, la DIGECOG, explica que esta diferencia se debe a Gastos no Presupuestarios, los cuales no están incluidos en el informe de la DIGEPRES.

d.-Referente a las Fuentes Financieras, estas presentan diferencia RD\$515,926,640.29, entre el informe de la DIGEPRES y la Cuenta de Ahorro- Inversión -Financiamiento (CAIF). Sobre este aspecto, la DIGECOG, mediante comunicación No. DPCEF-367, de fecha 06 de septiembre del 2012 señala: "las diferencias surgen porque los reportes fueron generados en fechas diferentes, ya que es conocido que los reportes para los ingresos son obtenidos por fecha de recaudación, mientras que para los gastos se hace por fecha de imputación, por lo que los mismos no cortan igual que la fecha de registro. Sin embargo, a pesar de estos movimientos, es el tipo de fecha más objetiva para obtener los datos".

e.-En cuanto a "Otras Fuentes Financieras, estas presentan diferencia RD\$41,964,730,563.53, entre el informe de la DIGEPRES y la Cuenta de Ahorro- Inversión -Financiamiento (CAIF). Sobre este aspecto, la DIGECOG, mediante su comunicación No. DPCEF 367, de fecha 06 de septiembre del 2012, señala que estas diferencias surgen por las mismas condiciones indicadas en el punto anterior. Pero en análisis realizado sobre al movimiento de estas partidas, observamos que las mismas, por su origen no son incluidas en el informe de la DEGEPRES; ver detalles en las informaciones complementarias.

f.-Según Según informaciones contenidas en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), afirma que de 553 Instituciones Descentralizadas, Autónomas, Empresas Públicas y de la Seguridad Social, 42 remitieron sus ejecuciones presupuestarias completas y 142 de manera parcial; en tanto que de 369 Municipalidades, estas no remitieron el Estado de Ejecución Presupuestaria, como lo dispone el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público # 423-06; estas informaciones no fueron consideradas en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, para el periodo enero-junio del año 2012.

g.- De conformidad con el Artículo. 4 de la Norma de Corte Semestral, relativo a la remisión, fecha y firmas de los informes, de un total de 122 instituciones del Gobierno Central que debieron remitirlos, 113 de ellas lo hicieron, para un 93%; 55 lo enviaron completos y en la fecha establecida, para un 45%; en tanto que 10, lo hicieron en la fecha establecida, pero incompletos, para un 8%; 20 Instituciones lo remitieron incompletos y después de fecha, para un 16%; fuera de la fecha establecida pero completos se recibieron 28, para un 23% y finalmente, 9 instituciones no lo remitieron para un 7%.



REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

h- Según detalles contenidos en las informaciones adicionales y complementarias del proceso de revisión del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, relativo al cumplimiento de las Normas de Corte Semestral, establecidas por la Dirección General de Contabilidad (DIGECOG), recalcan que algunas de las instituciones no cumplen con la aplicación de dichas normas.

Opinión Calificada:

Excepto por lo indicado en la Base para la Opinión Calificada, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, referido al Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central, presenta razonablemente los aspectos materiales sobre Ingresos percibidos y gastos devengados efectuados durante el semestre enero-junio del año 2012, de acuerdo a lo establecido en la Ley 294-11, sobre el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2012; además, la Ley 353-11, que introdujo modificaciones al Presupuesto del Semestre enero-junio 2012, de conformidad con la Ley Orgánica 423-06, que rige el Presupuesto para el Sector Público y demás regulaciones aplicables a la Ejecución Presupuestaria.

El Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, referido al Estado de Ejecución Presupuestaria, está preparado y presentado basado en las informaciones y registros realizados por las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Gobierno Central, los Órganos Rectores y en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), plataforma tecnológica informática establecida para dichos registros, conforme a las disposiciones de los Artículos 9 y 14 de la ley 5-07, del Sistema de Administración Financiera del Estado.

LIC. HAIVANJOE NG CORTIÑA
Contralor General de la República.

HNC/hnm/lfid



Señor
Economista **DANIEL TORIBIO**
Ministro de Hacienda
Su Despacho

La Contraloría General de la República, en cumplimiento a las disposiciones del Art. 14, Numeral 2, literal d, y el Numeral 11 de la Ley 10-07; ha revisado el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, que comprende: el Estado de Ejecución Presupuestaria, el Balance General del Gobierno Central, el Estado de Resultado, el Estado de Cambio en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, al 31 de diciembre del 2011.

Entidad responsable de la preparación y presentación del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas.

La preparación y presentación del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, es responsabilidad de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 9, Numeral 6, de la Ley 126-01, de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público; incluye además, diseñar, poner en práctica y mantener controles internos que aseguren la preparación y presentación de los Estados antes indicados, libres de errores de importancia material, ya sea debido a fraudes u omisión, así como una correcta aplicación de prácticas contables y de las estimaciones que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de la Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República es responsable de emitir una opinión sobre dicho Estado, basado en nuestra revisión, la cual efectuamos de conformidad con las Normas Internas de Auditoría Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditorías. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la revisión, con el fin de obtener seguridad razonable, respecto si el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, está libre de distorsiones importantes. Una revisión incluye un examen sobre pruebas selectivas de las evidencias que respaldan los montos y aseveraciones en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas; incluye además, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas.

Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir una opinión.



Base para calificar la opinión:

Según lo expresado en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, en el que se afirma "que en este Estado no se incluyen todas las informaciones Económicas y Financieras de las Empresas Públicas, Instituciones Descentralizadas, Autónomas, Seguridad Social y las Municipalidades" tal limitación, no permite determinar el Patrimonio del Estado, por lo que consideramos que el mismo debe ser actualizado, razón por la cual solo realizamos la revisión a la Ejecución Presupuestaria, revelando que existen aspectos significativos, algunos de los cuales se detallan más adelante en los párrafos a y b.

a- Durante el Ejercicio Fiscal 2011, se realizó un ajuste negativo al Patrimonio, por un monto neto de 82,254,094,165.00 (anexos 54, 55 y 56, páginas 255-257 del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas), el cual detallamos en el cuadro 6, página 18 de este informe.

b- Conforme al cuadro 1, Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento, página 33 del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, durante el Ejercicio Fiscal 2011 se realizaron Ejecuciones Presupuestarias por encima de lo presupuestado de las siguientes partidas: Fuentes Financieras por un monto de 22,320,371,059.00 y Otras Aplicaciones Financieras, por valor de 13,629,540,887.00, para una ejecución superior neta de 8,690,830,172.00, descrita página 10.

Conforme al anexo 8 denominado Ejecución de Gastos y Aplicaciones por Capítulos y Programas del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (página 162), presenta una partida devengada no presupuestada de 3,018,183,050.00, las cuales fueron devengadas en el 2010 y pagadas en el 2011; la composición de este monto se describe en la página 9 de las informaciones complementarias.

En relación al anexo 7 de Gastos y Aplicaciones por Fuentes Generales y Específicas, (páginas 157-161), presenta una partida negativa por valor de 1,633,980,809.00, que corresponden a Fondos de Terceros; estas fuentes, por su origen y naturaleza no son presupuestados debido a que estos valores no pertenecen al Gobierno Central, pero al momento de aplicación son integrados y presentados dentro de la Ejecución Presupuestaria.

De acuerdo a las informaciones contenidas en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas y conforme al resultado de las Pruebas de Cumplimiento, verificamos que de 551 Instituciones Descentralizadas, Autónomas, Empresas Públicas, Seguridad Social y las Municipalidades, las Ejecuciones Presupuestarias se remitieron de la siguiente manera: 56 completas, 186 incompletas y 309 no remitieron, incumpliendo las disposiciones del Art. 73 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06. Las instituciones que no remitieron sus Ejecuciones Presupuestarias no fueron consideradas en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, del periodo fiscal 2011.



De conformidad con disposiciones del Artículo 6 de la Norma de Cierre, que establece la remisión, fecha y firmas del Informe de Cierre de las Instituciones del Gobierno Central, las Pruebas de Cumplimiento arrojan el siguiente resultado: de 128 Instituciones que debieron enviar dicho informe, 115 lo hicieron de la siguiente manera: 37 lo remitieron completo y en la fecha establecida para un 29%, 15 lo hicieron en la fecha establecida, pero incompleto para un 12%, 24 remitieron completo, pero fuera de la fecha establecida para un 19%, 39 remitieron incompleto y fuera de fecha para un 30% y finalmente 13 no remitieron para un 10%.

Opinión con salvedad

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos precedentemente descritos, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, presenta razonablemente al 31 de diciembre del 2011, en todos los aspectos materiales, los Ingresos y Desembolsos efectuados, de acuerdo a lo establecido en la Ley 297-10 del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del 2011, modificado por las Leyes 194-11; 236-11; 363-11 y el Adendum 012220 de fecha 7/12/2010, del Poder Ejecutivo, de conformidad con las prácticas contables de la entidad, las leyes y regulaciones aplicables a la Ejecución Presupuestaria.

Otros asuntos

Las informaciones contenidas en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, están basadas en los registros realizados por las Unidades Ejecutoras del Presupuesto, incorporadas a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), plataforma informática establecida por ley para el registro de las operaciones financieras, conforme a lo dispuesto en los Artículos 9 y 14 de la Ley 5-07, del Sistema de Administración Financiera del Estado.

LIC. SIMON LIZARDO MEZQUITA

Contralor General de la República.

SLM

12 de Abril del 2012.



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

INFORME SOBRE EL ESTADO DE RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LAS RENTAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Al Licenciado
DANIEL TORIBIO
Ministro de Hacienda
Santo Domingo, República Dominicana

La Contraloría General de la República, conforme a las atribuciones que le confiere el Art. 14, en su Numeral 2, literal d) y el acápite 11 de nuestra Ley No. 10-07; ha revisado el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, que comprende: el Estado de Ejecución Presupuestaria, el Balance General del Gobierno Central, el Estado de Resultado, el Estado de Cambio en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, al 31 de diciembre del 2010.

Responsabilidad de la entidad por el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas:

La preparación y presentación del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas del Gobierno Central, de acuerdo a lo que establece la ley No.126-01, en su Art. 9, numeral 6, es responsabilidad de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de conformidad con las prácticas de la contabilidad, según lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad; para el Sector Público, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, esta responsabilidad incluye diseñar, poner en práctica y mantener controles internos que aseguren la preparación y presentación de los Estados antes indicados, libres de presentaciones erróneas de importancia material, ya sea debido a fraude o error, así como una correcta aplicación de prácticas contables y de las estimaciones que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de la Contraloría General de la República.

Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados con base a nuestra revisión, el cual, excepto por lo expresado en el párrafo a) de este informe, ejecutamos de conformidad con **Normas Internas de Auditoría Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditorías**. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la revisión, con el fin de obtener seguridad razonable, con respecto a que el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas del Gobierno Central, está libre de distorsiones importantes. Una revisión incluye un examen sobre pruebas selectivas de las evidencias que respaldan los montos y aseveraciones en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas del Gobierno; incluye además, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas del Gobierno Central.



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para la emisión de una opinión.

Excepciones notadas:

- a) Según lo expresado en la presentación de los Estados Financieros del Gobierno Central, por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en el cual afirma que en el mismo no incluyen todas las informaciones Económicas y Financieras de las Empresas Públicas, Instituciones Descentralizadas y Autónomas y las Municipalidades, así como la existencia de un patrimonio inicial negativo, que impide determinar el monto real del Patrimonio del Estado, consideramos que dichos Estados deben ser actualizados, por lo que solo realizamos la revisión a la Ejecución Presupuestaria, en la cual existen aspectos, algunos de los cuales, se detallan más adelante en los párrafos b), c), d), e), f) y g).

Durante el Ejercicio Fiscal 2010, se realizó un ajuste negativo de años anteriores al Patrimonio por un monto de RD\$83,073,836,724.00 (ver anexo 58, página 254 del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas), lo cual se debió mayormente a la reclasificación del balance de Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana, en Instituciones Públicas Financieras Monetarias. Del total ajustado RD\$82,740,884,350.00, se registró como una obligación con el Banco Central de la República Dominicana, avalada por bonos a largo plazo, emitidos por el Estado Dominicano, según el anexo 66, página 264.

- b) Según informaciones obtenidas del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas del Gobierno Central, en el anexo 8, llamado Ejecución del Gasto por Capítulo y Programa, existe una partida de RD\$4,867,888,286.00, denominada "No presupuestario", a este respecto la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en su informe indica, que este valor no corresponde al presupuesto del 2010, sino que es el resultado de los pagos de libramientos devengados del ejercicio del 2009, devoluciones de Fondos de Terceros pagados y Gastos Bancarios.
- c) Conforme al anexo 7 de Gastos y Aplicaciones por Fuentes Generales y Específicas, página No. 161, se registró una partida negativa por valor de RD\$1,647,516,976.00; que según la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), corresponden a Fondos de Terceros, los cuales no fueron presupuestados; en vista del origen de estos fondos, los mismos, no deben ser incluidos en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas por no pertenecer estos valores al Gobierno Central.



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

- d) Según informaciones contenidas en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, afirma que de 179 Instituciones Descentralizadas y Autónomas, Empresas Públicas y de la Seguridad Social, 51 remitieron sus ejecuciones presupuestarias completas y 19 de manera parcial; en tanto que de 384 Municipalidades, 299 no remitieron el Estado de Ejecución Presupuestaria, como lo dispone el Art. 73 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06; éstas informaciones no fueron consideradas en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2010.
- e) De conformidad con el **Art. 5** de la Norma de Cierre, relativo a la remisión ,fecha y firmas del Informe de Cierre; de un total de 94 Instituciones del Gobierno Central que debieron enviar dicho informe, 78 de ellas lo hicieron para un 83%; 30 lo remitieron completo y en la fecha establecida, para un 31%; en tanto que 21 lo hicieron en la fecha establecida, pero incompleto para un 22%; 27 Instituciones remitieron el informe incompleto y fuera de fecha, para un 28% y finalmente 16 instituciones no remitieron dicho informe, para un 17%.
- f) *Conforme al cuadro 1, capítulo II, página No. 41 en la Cuenta Ahorro Inversión-Financiamiento, en el renglón de Otras Aplicaciones Financieras, se presenta una aplicación por encima de lo presupuestado por **RD\$14,346,532,875.00**; según comunicación DPCEF150, d/f 26 de abril del 2010, emitida por la DIGECOG, explica que "esta variación por el efecto que tiene el registro no presupuestario, no debe considerarse para fines de determinar el balance disponible presupuestario, ya que es un registro que no requiere apropiación para ser imputado".*

En el Anexo 14, pág. 174, de Ejecución Presupuestaria por Objeto y Cuenta, presenta una variación de RD\$1,863,009,708.00 por encima de lo presupuestado, y en la Nota de Cuenta, Página 42, presenta Aplicaciones Financieras por un valor de RD\$12,483,523,167.00, para el total de la variación descrita precedentemente.

- g) Según la explicación contenida en las Informaciones Adicionales y Complementarias del Proceso de Revisión del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, relativa al cumplimiento de las Normas de Cierre, algunas de las instituciones no cumplen con la aplicación de dichas normas, las cuales son establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SANTO DOMINGO, D.N.

Opinión con salvedad:

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos anteriores, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas del Gobierno Central, presenta razonablemente al 31 de diciembre del 2010, en todos los aspectos materiales, los Ingresos y Desembolsos efectuados, de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 366-09 de Presupuesto Ingresos y Ley de Gastos Públicos del año 2010, la Ley No. 158-10 del Presupuesto Suplementario y la modificación mediante la Ley No. 296-10, de conformidad con las prácticas contables de la entidad, las leyes y regulaciones aplicables a la ejecución presupuestaria.

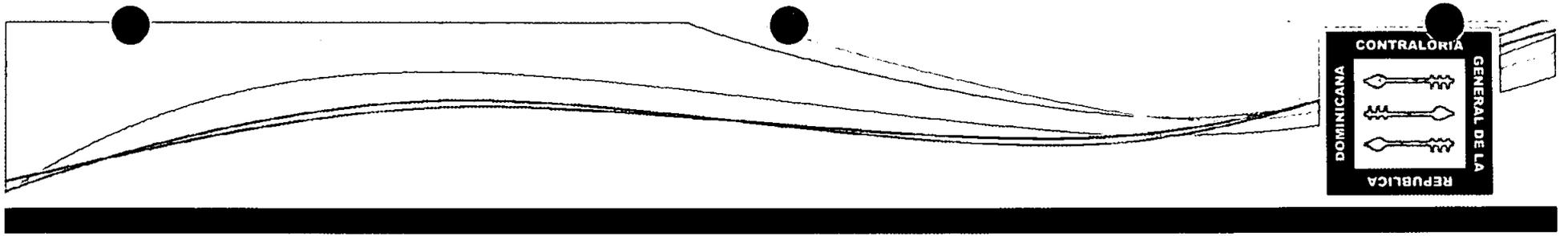
Las informaciones están basadas en los registros realizados por las Unidades Ejecutoras del Presupuesto, en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), único instrumento legalmente válido para dichos registros, según lo dispone los Artículos 9 y 14 de la ley 5-07, del Sistema de Administración Financiera del Estado.

LIC. SIMON LIZARDO MEZQUITA

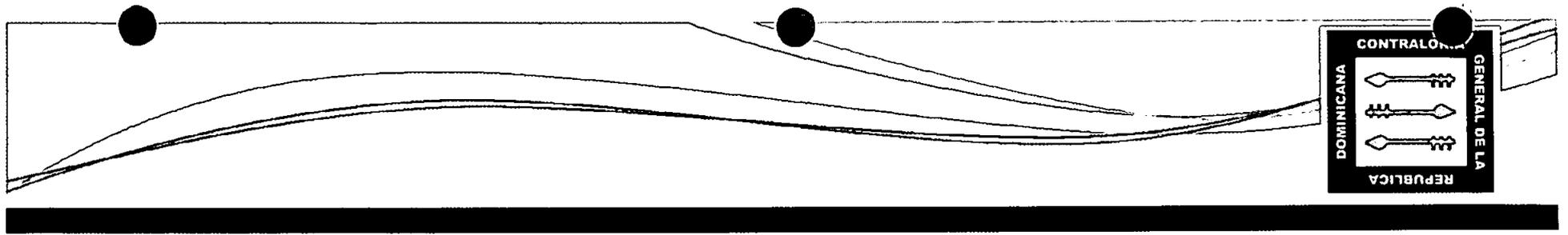
Contralor General de la República.

SLM

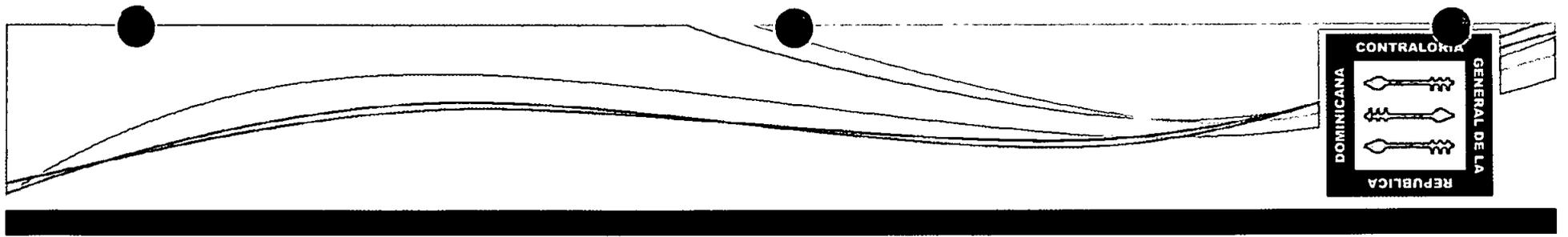
26 de abril del 2011.



DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES.

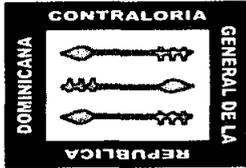


Aunque no dispusimos de los recursos financieros necesarios para adecuar nuestra plataforma tecnológica a los requerimientos de nuestra estructura operacional, a través de un conjunto de actividades, tales como; la sustitución de memorias RAM a las PCs por otras de mayor capacidad, instalación de sistema de ponche vía Web, actualización sistema vía Citrix, instalación balanceador de carga para acceso a Internet, entre otras, hemos mantenido un proceso de actualización y adecuación de los diferentes procesos de Operaciones, Redes, Administración, Programación e Infraestructura.



Se diseñó un Plan Estratégico de Tecnología de la Información. (pendiente de ejecutar por razones presupuestarias).

Pag. 88 memoria

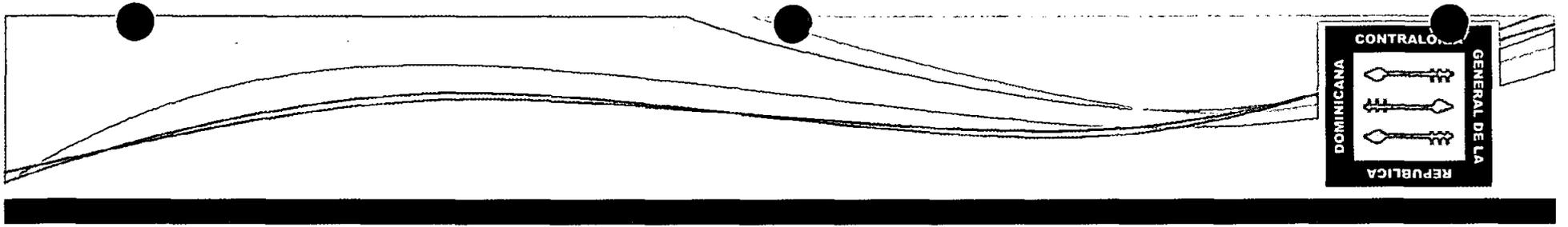


En base a lo planteado en la memoria 2012 pagina 88, el estatus actual es el siguiente:

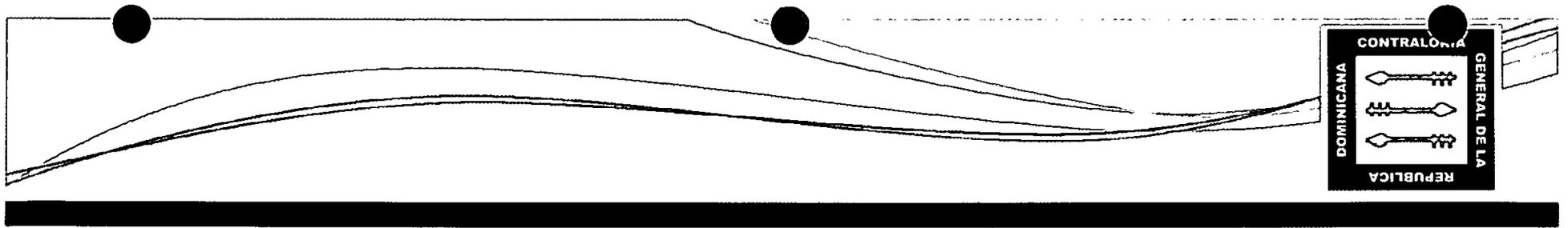
1. Plataforma Citrix para las conexiones remotas desde las UAI
2. Ponche vía web en más de 30 UAI
3. Balanceador de carga para todos los aplicativos de internet
 - a) Email institucional
 - b) Página contraloría.gob.do
 - c) SUAI
 - d) Citrix
4. La infraestructura se ha optimizado en los siguientes aspectos:
 - a) Total control de DNS públicos. Esto nos permite realizar los ajustes para los servicios publicados en internet sin necesidad de depender de Claro, como estaba antes.
 - b) Red interna se incremento de 10Mbps a 1000Mbps, aumento de 100%
 - c) Implementación de servidor redundante para base de datos
 - d) Implementación de sistema de visitas y empleados (para control de visitas y entrada de empleados fuera de horario laboral)
 - e) Implantación de equipo de seguridad firewall Fortinet para asegurar los servicios externos (email, página, SUAI, citrix) *Ver foto antes [primer anexo] y después [segundo anexo] adjuntas) – Estatus de implementación: 85%
 - f) Implementación de equipo de seguridad para filtro de correo Fortimail para eficientizar los correos salientes y entrantes
 - g) Implementación de solución de Endpoint (antivirus) – Estatus: en comité de compras
5. Cambio de correo institucional de @contraloria.gov.do a @contraloria.gob.do
6. Cancelación de líneas de internet para eficientizar costos
7. Diseño único para todas las aplicaciones de CGR
8. Implementación de un sistema centralizado para gestión de solicitudes para eficientizar el área de Mesa de Ayuda
9. Solicitud de 40 laptops y 30 PCs mediante el PAFI con el préstamo del BID distribuidas de la siguiente manera:
 - a) 25 PCs y 20 laptops serán entregadas el Viernes 11 de Octubre 2013
 - b) Las ofertas de las 5 PCs y 20 laptops serán entregadas el 16 de Octubre junto con la licitación LPI-03-2013-BID

En cuanto al fortalecimiento institucional mediante el préstamo del BID tenemos lo siguiente:

1. La licitación que estaba en curso a mi ingreso a la CGR, no procedió, ya que, solo una oferta cumplía con los requerimientos técnicos, pero esta no cumplía con los financieros. Por ende, en Junio 11 2013 la licitación fue rechazada. (Ver tercer anexo)
2. En Junio 29 2013 los requerimientos para la nueva licitación son enviados a PAFI (ver cuarto anexo)
3. En Septiembre 17 2013, la nueva licitación es publicada.
4. En Octubre 4 2013, se sostuvo la reunión de aclaración técnica con los suplidores.
5. Para el 16 de Octubre todas las ofertas deben ser presentadas.



PLAN ESTRATEGICO 2010- 2012



En cuanto a la ejecución del plan Estratégico 2010-2012, con miras a cumplir con las metas relacionadas con los objetivos estratégicos de operaciones, hemos realizado los siguientes talleres locales e internacionales.

[INFORME DE VIAJES DE PARTICIPANTES AL EXTERIOR.xlsx](#)

MINISTERIO DE HACIENDA
PROGRAMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA
PROGRAMA MODERNIZACION ADMINISTRACION DE RECURSOS PUBLICOS BID-1809-OC-DR
OBJETIVO: DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE 5 COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LA ADMINISTRACION DE
Plan Operativo Componente 5 -Periodo 2012-2014

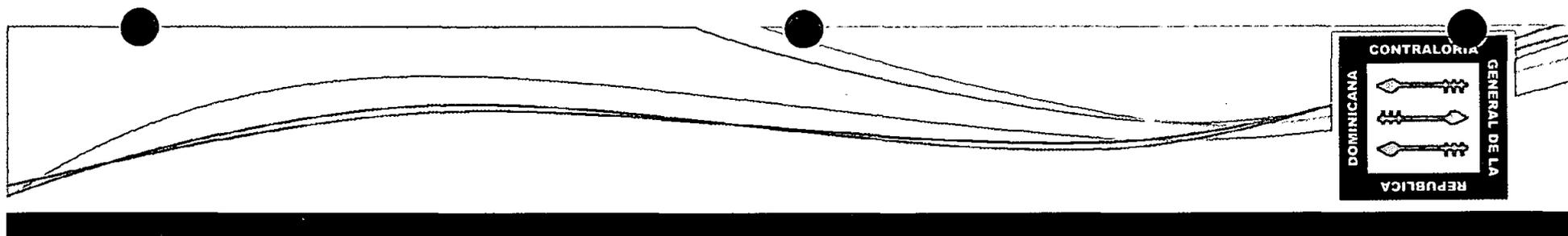
Ref.	Tarea	Duración Estimada (Meses)	Fecha Inicio Planificada	Fecha Fin Planificada	Recursos	Costo Estimado (USD)	Observaciones
5.1.2	-Diagnóstico y diseño conceptual Sistema de Planificación y Gestión (SIPLAG)	3	01.09.2013		Consultoría Local	\$21,000.00	En progreso
5.1.3	-Diagnóstico Fundación Escuela Nacional de Control (FENC) y diseño conceptual Sistema de Capacitación (SICAP)	4	01.06.2013		Consultoría Local	\$28,000.00	En progreso
5.1.4	-Diseño e implementación Sistema Legal (SILEG)	5	08.07.2013		Consultoría Local	\$35,000.00	En progreso
5.2.1	-Sistema de almacenamiento central		15.05.2013			\$200,000.00	En Progreso
5.2.2	-Adquisición 40 Laptops para auditores itinerantes		03.07.2013			\$46,000.00	En Progreso
5.2.3	-Adquisición 30 Computadoras Personales sustitucion equipos en obsolescencia FENC y Unidades Auditoria		03.07.2013			\$30,000.00	En Progreso
5.3.3	-Capacitación Personal Infraestructura, Redes y Base de Datos, Programacion, Soporte Tecnico y Mesa de Ayuda	2	08.07.2013	En Progreso	Varios Cursos de 40 horas aproximadamente	\$16,000.00	En Progreso
5.4.2	-Contratación de un profesional especializado en el diseño, de normas, guías y pautas para la implementación del SCL - DDN -FDN	12	01.10.13	En Progreso	Consultoría Internacional	\$95,000.00	En Progreso

MINISTERIO DE HACIENDA
PROGRAMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA
PROGRAMA MODERNIZACION ADMINISTRACION DE RECURSOS PUBLICOS BID-1809-OC-DR
OBJETIVO: DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE 5 COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LA ADMINISTRACION DE
Plan Operativo Componente 5 -Período 2012-2014

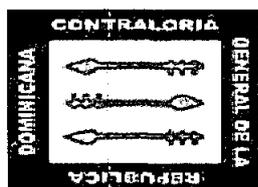
Ref.	Tarea	Duración Estimada (Meses)	Fecha Inicio Planificada	Fecha Fin Planificada	Recursos	Costo Estimado (USD)	Observaciones
5.6.3	-Capacitación de 60 auditores en Desempeño del Trabajo de Auditoria Basado en Riesgo y Comunicacion de Resultados	1	02.09.2013		2 grupos de 30 c/u con duracion de 36 horas	\$9,000.00	Completado
5.6.4	-Capacitación de 200 auditores en Comunicacion de los Resultados de la Auditoria	2	02.09.2013		6 grupos de 35 c/u con duracion de 16 horas	\$20,000.00	Completado
5.6.6	-Capacitación de 200 auditores (Encargados y Aud. III) en Evaluacion del Control Interno Enfocado a Riesgos	2	04.04.13	04.05.13	6 grupos de 35 c/u con duracion de 18 horas	\$30,500.00	Completado
5.7.5	-Capacitación de 40 Auditores (Auditorias Especiales) en Auditoria Forense	1	02.09.2013		Un (1) grupo de 40, duracion 24 horas	\$3,300.00	Completado
5.7.8	-Capacitación de 40 Auditores (Auditorias Especiales) en Tecnologia Aplicada a los Procesos de Auditoria	1	03.10.13		Un (1) grupo de 40, duracion 24 horas	\$3,300.00	En progreso
5.7.9	-Capacitación de 40 Auditores (Auditorias Especiales) en Herramienta ACL	1	03.10.13		Un (1) grupo de 40, duracion 24 horas	\$4,800.00	En progreso
5.8.2	-Curso de Oratoria y Marketing Politico	1	30.09.13		Dirigido a Directores y Encargado, grupo de 15, duracion 12 horas	\$5,000.00	En progreso
5.8.3	-Curso de Oratoria y Servicio al Cliente	1	19.03.13	25.03.13	Dirigido a Secretarias y Personal en contacto con el publico.	\$7,000.00	Completado

MINISTERIO DE HACIENDA
PROGRAMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA
PROGRAMA MODERNIZACION ADMINISTRACION DE RECURSOS PUBLICOS BID-1809-OC-DR
OBJETIVO: DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE 5 COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LA ADMINISTRACION DE
Plan Operativo Componente 5 -Período 2012-2014

Ref.	Tarea	Duración Estimada (Meses)	Fecha Inicio Planificada	Fecha Fin Planificada	Recursos	Costo Estimado (USD)	Observaciones
5.8.5	-Conferencias y Congresos Internacionales	10	14.07.2013	17.07.2013	Participacion Ejecutivos Conferencias	\$10,000.00	Completado
5.8.6	COSO/ ERM (618,000 pesos)		01.04.2013	05.04.2013	Directores y encargados	\$15,000.00	Completado



Con la promulgación de la Ley 10-07, la CGR debe tener presencia en las entidades de acuerdo al ámbito de dicha Ley; sin embargo, por razones presupuestaria, actualmente tenemos presencia en 190 entidades, con miras a seguir aumentando.



DIRECCION UNIDADES AUDITORIA INTERNA GUBERNAMENTAL

Relacion de UAI

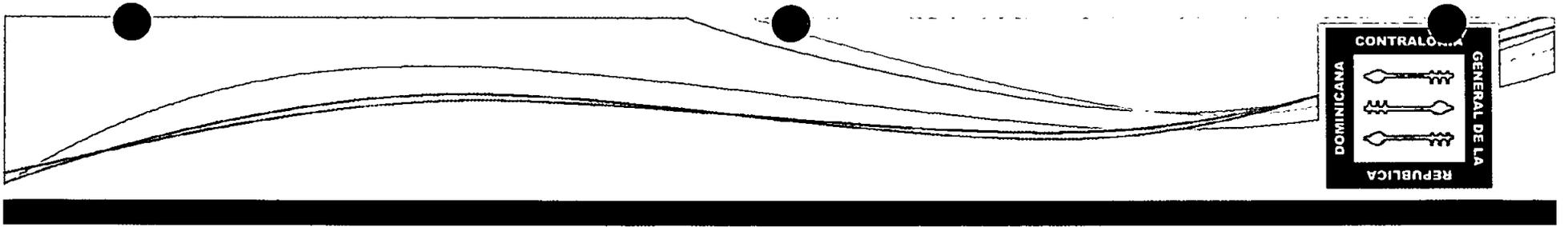
Cantidad UAI	Institucion	Por Colaboradores
1	ACUARIO NACIONAL	2
2	ALFABETIZACION	2
3	AMET	7
4	APORDOM	4
5	ARCHIVO GENERAL	4
6	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL	4
7	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	6
8	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE	10
9	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO OESTE	3
10	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL	3
11	BIBLIOTECA NACIONAL PEDRO H. U.	3
12	BIENES NACIONALES	11
13	BIENESTAR ESTUDIANTIL	10
14	CAASD	8
15	CATASTRO NACIONAL	4
16	CEI-RD	3
17	CEMADOJA	2
18	CENISMI	3
19	CENTRO DE DES. Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL	2
20	CENTRO EDUC. JUAN FELIX PEPEN	3
21	CERTV	3
22	CND	4
23	CNE	3
24	CNNC/CANCILLERIA	1
25	CODOCAFE(MIN.AGRICULTURA)	4
26	COMBATE A LA CORRUPCION/ ETICA	2
27	COMEDORES ECONOMICOS	13
28	COMISIÓN HÍPICA NACIONAL	2
29	COMISION A. CIENCIA Y TECNOLOGIA	1
30	COMISION EJECUTIVA PARA LA REFORMA DEL SECTOR SALUD	2
31	COMISION NACIONAL DE EMERGENCIAS	1
32	COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINC	6
33	COMITÉ NAC. CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS	1
34	COMITE NACIONAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVO	1

35	COMITÉ OLIMPICO DOMINICANO	6
36	CONALECHE	2
37	CONANI	5
38	CONAPROPE	1
39	CONIAF	1
40	CONS. NAC. PERS. ENVEJEC.	2
41	CONSEJO DE ADM. Y REGULACION DE TAXI	1
42	CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR	6
43	CONSEJO NAC. DE EST. INFANTILES	1
44	CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	2
45	CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD	1
46	CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS	1
47	CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS	2
48	CONSEJO NACIONAL SOBRE DISCAPACIDAD	2
49	CONSEJO PARA LAS COMUNIDADES EN EL EXTERIOR	1
50	CONTRALORIA GRAL. DE LA REP.	3
51	CONTROL DE DROGAS	1
52	COPPFAN UAI	3
53	CORPHOTELS	5
54	CORPORACION DE EMPRESAS ESTATALES	1
55	CUERPO DE BOMBEROS SANTO DOMINGO	3
56	DESARROLLO TERRITORIAL	1
57	DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA	7
58	DG. DESARROLLO FRONTERIZO	5
59	DG.COMUNIDAD DIGNA	3
60	DGTT/ MOPC	2
61	DIGECCOM	4
62	DIGEPRES	6
63	DIR. DE Y FORT. DE LOS SERV. REG.DE SALUD	1
64	DIR. GENERAL DE GANADERIA	1
65	DIR. GENERAL DE MIGRACION	1
66	DIR. GRAL DE COMUNICACIONES	1
67	DIR. GRAL. DE ORDENAMIENTO Y DES. TERRITORIAL	2
68	DIRECCION DE UAI-GUBERNAMENTAL	21
69	DIRECCION G. DE COMUNICACION	1
70	DIRECCION G. DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	4
71	DIRECCION GRAL EMBELLECIMIENTO URBANO	6
72	DIRECCION GRAL. GANADERIA	3
73	DIRECCION GRAL. MIGRACION	4
74	DIRECCION GRAL. REORDENAMIENTO TERRITORIAL	1
75	DIVISION DE LA REGION O DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	1
76	DNCD	6
77	EN ENTRENAMIENTO	6
78	FEDA	4
79	FISCALIA DEL D. N.	4
80	FONDET	4
81	FONPER	4

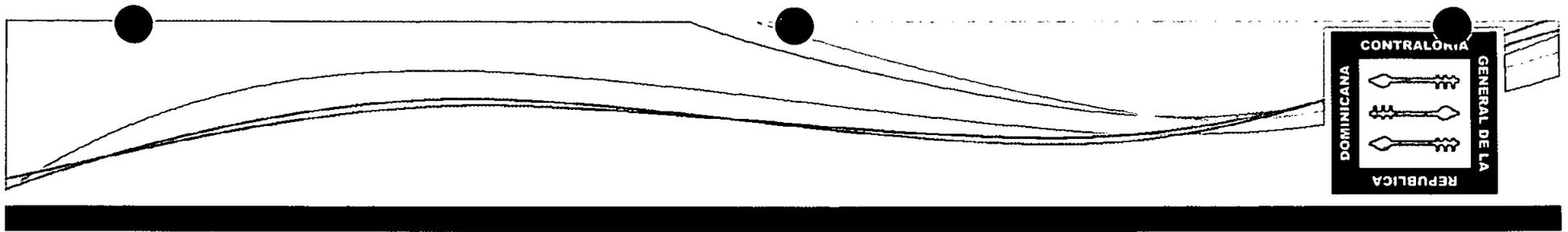
82	GABINETE SOCIAL	28
83	GANADERIA	3
84	HOSPITAL DE NIÑOS ARTURO GRULLON	1
85	HOSPITAL GENERAL MARCELINO VELEZ	4
86	HOSPITAL ROBERT READ	1
87	HOSPITAL VINICIO CALVENTI	2
88	IDAC	6
89	IDIAF	3
90	INABIMA	4
91	INAFOCAM	3
92	INAVI	4
93	INCORT	1
94	INDOCAL	1
95	INDOTEL	4
96	INDRHI	7
97	INEFI	3
98	INESPRE	4
99	INFOTEP	5
100	INPOSDOM	4
101	INST. AZUCARERO DOMINICANO	1
102	INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO	8
103	INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO	2
104	INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD	1
105	INSTITUTO DUARTIANO	1
106	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA	5
107	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL (INABIMA)	1
108	INSTITUTO SALOME UREÑA	6
109	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS	3
110	INVI	10
111	INVI-COMITE OLIMPIDO-SIUBEN	1
112	IPL. LOYOLA, S.C.	2
113	JARDIN BOTANICO	4
114	LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	4
115	LOTERIA NACIONAL	7
116	MAP	8
117	MEDIO AMBIENTE	20
118	MEPYD	6
119	MESCYT	10
120	MIDEREC	12
121	MINERD	28
122	MINISTERIO DE AGRICULTURA	53
123	MINISTERIO DE CULTURA	10
124	MINISTERIO DE HACIENDA	11
125	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	12
126	MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	9
127	MINISTERIO DE LA JUVENTUD	4
128	MINISTERIO DE LA MUJER	6

129	MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS	9
130	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	8
131	MINISTERIO DE TRABAJO	10
132	MINISTERIO DE TURISMO	10
133	MINS. ADM. DE LA PRESIDENCIA	10
134	MISPAS	56
135	MISPAS (HOSP. DR.MARCHENA BONAO)	1
136	MISPAS (HOSP.DR. MARCHENA BONAO)	1
137	MISPAS (HOSP.MORILLO KING LA VEGA)	1
138	MISPAS (HOSPITAL MUSA SAN PEDRO)	1
139	MISPAS (HOSPITAL JAIME MOTA BARAHONA)	1
140	MISPAS (JUAN PABLO PINA)	1
141	MISPAS (REGION III SAN FCO. MACORIS)	1
142	MISPAS (REGION III SFM)	1
143	MISPAS (REGION VIII LA VEGA)	1
144	MISPAS (REGIONAL III SAN FCO. MACORIS)	1
145	MISPAS HOSP.ARTURO GRULLON	1
146	MISPAS HOSP.CABRAL AYBAR SANTIAGO	1
147	MISPAS HOSP.CABRAL SAN JUAN MAG.	1
148	MISPAS HOSPT. ARTURO GRULLON	1
149	MISPAS REGIONAL II DE SALUD	1
150	MISPAS REGIONAL III SAN FCO. MACORIS	1
151	MISPAS SAN CRISTOBAL (JUAN PABLO PINA)	1
152	MONTE DE PIEDAD	3
153	MOPC	20
154	MUSEO DE HISTORIA NATURAL	1
155	OCABID	1
156	OF. PRES. DE TEC. DE LA INF.	1
157	OFIC. PRES. DE TECN. DE LA INFORMACIÓN	1
158	OFICINA DE COORDINACION PRESIDENCIAL-UN. VIAJES OFICIAL	1
159	OFICINA NACIONAL DE ESTADISTICAS	6
160	OFICINA TECNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE	8
161	OISOE	12
162	OMSA	12
163	OMSA-SANTIAGO	2
164	ONAMET	6
165	ONAPI	5
166	ONESVIE	1
167	OPRET	12
168	PADRE BILLINI	1
169	PARQUE NAC. M. NORTE	1
170	PASAPORTES	6
171	PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL	12
172	POLITECNICO OSCUS SAN VALERO	1
173	PROCONSUMIDOR	3
174	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	12
175	PROINDUSTRIA	5

176	PROMESE/CAL	13
177	PROMIPYME	4
178	SIUBEN	4
179	SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	2
180	TEATRO NACIONAL	4
181	TESORERIA NACIONAL	4
182	UAI CECANOT	6
183	UAI IDECOOP	4
184	UAI INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION DE	1
185	UAI PALACIO DE BELLAS ARTES	4
186	UAI-ADESS	4
187	UAI-ZOODOM	1
188	UNIDAD EJECUTORA DE PIGNORACIONES	1
189	UNIDAD ESPECIAL ESCUELA, EDUCACION	14
190	UNIDAD POLICIA NACIONAL	4



✓ CONTROL SOCIAL



Plan de acción para Gobierno Abierto; a mediado del presente año participamos en una reunión con la Cámara de Cuentas de la República, para dar cumplimiento al mandato de la Ley 10-07 de la CRG y la 10-04 por la CCR (poner artículos) y para tratar asuntos propios del compromiso No.14 de Gobierno Abierto, referente a “Interrelación con el Control Social”

Actualmente nos encontramos en fase de revisión del Convenio entre las partes.

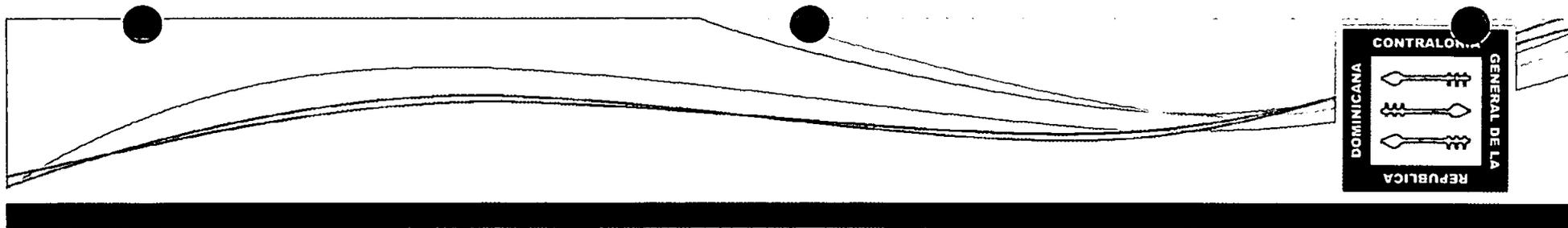
METAS E INDICADORES PLAN DE ACCION (2).xlsx



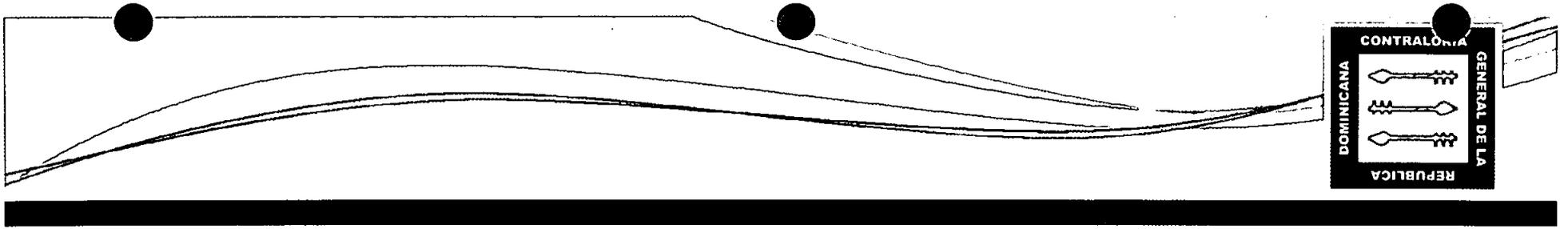
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCION EN LA REPUBLICA DOMINICANA

PREGUNTAS EN RELACION CON LA IMPLEMENTACION DE LA DISPOSICION DE LA CONVENCION SELECCIONADA PARA SER ANALIZADA EN LA CUARTA RONDA
 20 de febrero del 2013

SEC.	OBJETIVO	METAS	FECHAS COMPROMISO	INDICADORES
1	Coordinar acciones pertinentes para el desarrollo de actividades que involucren un Control Social orientado a fortalecer el vínculo entre las organizaciones que representan a la ciudadanía para apoyar la rendición de cuentas y el adecuado manejo los recursos públicos:	a) Definir procedimientos institucionales que apoyen a la ciudadanía en el ejercicio del Control Social.	Agosto 2013	Cantidad de procedimientos elaborados. Plan de promoción o socialización de procedimientos elaborados. Cantidad de acciones realizadas para la socialización de procedimientos sobre ejercicio del Control Social.
b) Crear una sección de Control Social en nuestra página web, con el objetivo de atender de forma oportuna y eficaz las denuncias recibidas por la ciudadanía.		Agosto 2013	Sección de Control Social en la Página Web creada . Cantidad de acciones realizadas para atender denuncias recibidas.	
c) Crear alianzas con tres organizaciones (Piloto) de la Sociedad Civil para el ejercicio del Control Social.		Julio 2013	Cantidad de alianzas formalizadas con organizaciones de la Sociedad Civil.	
d) Coordinar con las organizaciones representantes de la Sociedad Civil el diseño de mecanismos de capacitación a los ciudadanos en cuanto a Control Social, con el objetivo de lograr una participación responsable, sistemática y veraz de la ciudadanía en el combate a la corrupción.		Noviembre 2013	Cantidad de material elaborado para acciones formativas. Cantidad de eventos de capacitación realizados. Cantidad de ciudadanos capacitados en Control Social.	
e) Establecer acuerdos con la Cámara de Cuentas para definir planes y procedimientos comunes que apoyen el empoderamiento de la ciudadanía para el ejercicio del Control Social, con el objetivo fortalecer la capacidad de respuesta a las denuncias por actos de corrupcion		Mayo 2013	Acuerdo firmado con la Cámara de Cuentas. Planes y procedimientos comunes definidos. Porcentaje de ejecución de los planes. Cantidad de acciones desarrolladas para el fomento del Control Social.	

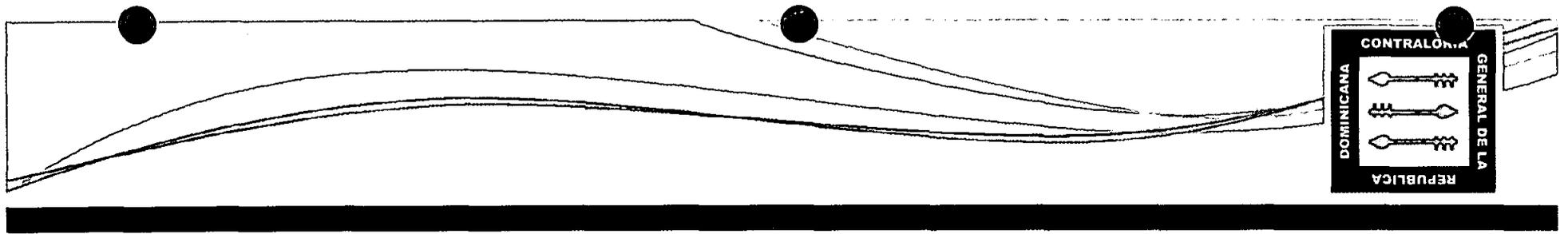


✓ FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



Préstamo internacional CGR-BID

Estatus de Plan Operativo para el fortalecimiento institucional.xlsx



Con la promulgación de la Ley 10-07, la CGR debe tener presencia en las entidades de acuerdo al ámbito de dicha Ley; sin embargo, por razones presupuestaria, actualmente tenemos presencia en 190 entidades, con miras a seguir aumentando.

MINISTERIO DE HACIENDA
PROGRAMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA
PROGRAMA MODERNIZACION ADMINISTRACION DE RECURSOS PUBLICOS BID-1809-OC-DR
OBJETIVO: DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE 5 COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LA ADMINISTRACION DE
Plan Operativo Componente 5 -Período 2012-2014

Ref.	Tarea	Duración Estimada (Meses)	Fecha Inicio Planificada	Fecha Fin Planificada	Recursos	Costo Estimado (USD)	Observaciones
5.1.2	-Diagnóstico y diseño conceptual Sistema de Planificación y Gestión (SIPLAG)	3	01.09.2013		Consultoría Local	\$21,000.00	En progreso
5.1.3	-Diagnóstico Fundación Escuela Nacional de Control (FENC) y diseño conceptual Sistema de Capacitación (SICAP)	4	01.06.2013		Consultoría Local	\$28,000.00	En progreso
5.1.4	-Diseño e implementación Sistema Legal (SILEG)	5	08.07.2013		Consultoría Local	\$35,000.00	En progreso
5.2.1	-Sistema de almacenamiento central		15.05.2013			\$200,000.00	En Progreso
5.2.2	-Adquisición 40 Laptops para auditores itinerantes		03.07.2013			\$46,000.00	En Progreso
5.2.3	-Adquisición 30 Computadoras Personales sustitucion equipos en obsolescencia FENC y Unidades Auditoria		03.07.2013			\$30,000.00	En Progreso
5.3.3	-Capacitación Personal Infraestructura, Redes y Base de Datos, Programacion, Soporte Tecnico y Mesa de Ayuda	2	08.07.2013	En Progreso	Varios Cursos de 40 horas aproximadamente	\$16,000.00	En Progreso
5.4.2	-Contratación de un profesional especializado en el diseño, de normas, guías y pautas para la implementación del SCI - DDN -EDN	12	01.10.13	En Progreso	Consultoria Internacional	\$95,000.00	En Progreso

MINISTERIO DE HACIENDA
PROGRAMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA
PROGRAMA MODERNIZACION ADMINISTRACION DE RECURSOS PUBLICOS BID-1809-OC-DR

OBJETIVO: DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE 5 COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LA ADMINISTRACION DE
Plan Operativo Componente 5 -Período 2012-2014

Ref.	Tarea	Duración Estimada (Meses)	Fecha Inicio Planificada	Fecha Fin Planificada	Recursos	Costo Estimado (USD)	Observaciones
5.6.3	-Capacitación de 60 auditores en Desempeño del Trabajo de Auditoria Basado en Riesgo y Comunicacion de Resultados	1	02.09.2013		2 grupos de 30 c/u con duracion de 36 horas	\$9,000.00	Completado
5.6.4	-Capacitación de 200 auditores en Comunicacion de los Resultados de la Auditoria	2	02.09.2013		6 grupos de 35 c/u con duracion de 16 horas	\$20,000.00	Completado
5.6.6	-Capacitación de 200 auditores (Encargados y Aud. III) en Evaluacion del Control Interno Enfocado a Riesgos	2	04.04.13	04.05.13	6 grupos de 35 c/u con duracion de 18 horas	\$30,500.00	Completado
5.7.5	-Capacitación de 40 Auditores (Auditorias Especiales) en Auditoria Forense	1	02.09.2013		Un (1) grupo de 40, duracion 24 horas	\$3,300.00	Completado
5.7.8	-Capacitación de 40 Auditores (Auditorias Especiales) en Tecnologia Aplicada a los Procesos de Auditoria	1	03.10.13		Un (1) grupo de 40, duracion 24 horas	\$3,300.00	En progreso
5.7.9	-Capacitación de 40 Auditores (Auditorias Especiales) en Herramienta ACL	1	03.10.13		Un (1) grupo de 40, duracion 24 horas	\$4,800.00	En progreso
5.8.2	-Curso de Oratoria y Marketing Politico	1	30.09.13		Dirigido a Directores y Encargado, grupo de 15, duracion 12 horas	\$5,000.00	En progreso
5.8.3	-Curso de Oratoria y Servicio al Cliente	1	19.03.13	25.03.13	Dirigido a Secretarias y Personal en contacto con el publico.	\$7,000.00	Completado

MINISTERIO DE HACIENDA
PROGRAMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA
PROGRAMA MODERNIZACION ADMINISTRACION DE RECURSOS PUBLICOS BID-1809-OC-DR
OBJETIVO: DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE 5 COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LA ADMINISTRACION DE
Plan Operativo Componente 5 -Período 2012-2014

Ref.	Tarea	Duración Estimada (Meses)	Fecha Inicio Planificada	Fecha Fin Planificada	Recursos	Costo Estimado (USD)	Observaciones
5.8.5	-Conferencias y Congresos Internacionales	10	14.07.2013	17.07.2013	Participacion Ejecutivos Conferencias	\$10,000.00	Completado
5.8.6	COSO/ ERM (618,000 pesos)		01.04.2013	05.04.2013	Directores y encargados	\$15,000.00	Completado